

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 68-10-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativa y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 66-09-2021.**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Oficio sin número de fecha 29 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, con Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución IMAS-RGG-2109-2021 de la Gerencia General, de las siete horas con treinta minutos del 27 de setiembre de año dos mil veintiuno.

**5. ASUNTOS SUBGERECIA DESARROLLO SOCIAL**

**5.1.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Mujeres Activas del Cobas para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados", por un monto de ¢22.000.000,00 (veintidós millones de colones exactos), **según oficio IMAS-SGDS-1162-2021.**

**5.2.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Mujeres Activas del Cobas para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados", por un monto de ¢37.000.000,00 (treinta y siete millones de colones exactos), **según oficio IMAS-SGDS-1162-2021.**

**5.3.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Damas Empresarias de la Libertad, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito", por un monto de ¢ 81.904.762.00 (ochenta y un millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos colones exactos), **según oficio IMAS-SGDS-1163-2021.**

**5.4.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral De La



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Bonga De Changuena de Potrero Grande De Buenos Aires, **según oficio IMAS-SGDS-1233-2021.**

**5.5.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Desarrollo Especifico Pro Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal (IMAS-SGDS-ADSPC-0720-2021), **según oficio IMAS-SGDS-1214-2021.**

**6. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

**6.1.** Análisis del formulario denominado "HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO A LA GESTION PUBLICA SOBRE EL USO DEL SICOP y el documento denominado "resumen ejecutivo; para que participemos en la recolección de la información y llenado de un instrumento de diagnóstico del avance en este proceso, **según oficio IMAS-CD-AI-416-2021**

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 66-09-2021.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 66-09-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 294-10-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 66-09-2021 del lunes 27 de setiembre del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Se consigna el ingreso a la sesión virtual de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, al ser las 4:40 p.m.

**4.1. Oficio sin número de fecha 29 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, con Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución IMAS-RGG-2109-2021 de la Gerencia General, de las siete horas con treinta minutos del 27 de setiembre de año dos mil veintiuno.**

A solicitud del señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en calidad de Secretaria procede a dar lectura del oficio.

Se da lectura al oficio sin número de fecha 29 de setiembre de 2021, dirigido a las señoras y señores del Consejo Directivo y al Lic. Juan Carlos Laclé Mora Gerente General. El Lic. Juan Carlos Flores Monge en tiempo y forma interpone formal Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio ante las instancias respectivas contra la Resolución Administrativa IMAS-RGG-2109-2021 de la Gerencia General, de las siete horas con treinta minutos del 27 de setiembre del año dos mil veintiuno, y comunicada el 27 de setiembre del año dos mil veintiuno.

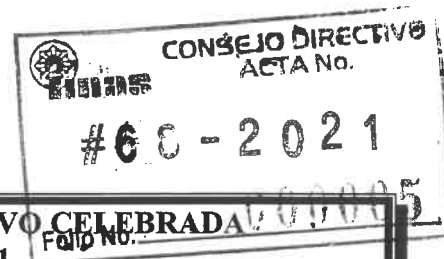
Se consigna el ingreso a la sesión virtual del Bach. Jorge Loría Núñez, Director al ser las 4:45 p.m.

El señor Presidente señala que queda claro las pretensiones del señor Juan Carlos Flores, quien meses atrás ejerció el cargo de Contralor de Servicios, pero él ya se acogió a su pensión, y lo que está planteando es un reclamo de un procedimiento que está llevando adelante la Gerencia General. Aunque él lo dirige al Consejo Directivo y al Gerente General, a la hora de escribir hace referencia estricta al Gerente, lo cual es correcto con el procedimiento y lo que le corresponde a este Consejo Directivo es remitirlo a la Gerencia General, para que pueda traer todo el análisis en razón de estos alcances y procedimientos que están a cargo de esa instancia, puedan traer la mejor recomendación.

No habiendo observaciones al respecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Acta proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de la directora Ericka Álvarez Ramírez.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**ACUERDO No. 295-10-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Trasladar a la Gerencia General el Recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presenta el Lic. Juan Carlos Flores Monge, contra la resolución IMAS-RGG-2109-2021 de la Gerencia General, de las siete horas con treinta minutos del 27 de setiembre de año dos mil veintiuno, a efectos que se proceda según corresponda.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERECIA DESARROLLO SOCIAL.**

***5.1. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Mujeres Activas del Cobas para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados", por un monto de ¢22.000.000,00 (veintidós millones de colones exactos), según oficio IMAS-SGDS-1162-2021.***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la siguientes personas funcionarias: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Área Regional de Desarrollo Social Brunca, Harold González Hurtado, Profesional ARDS Brunca y Víctor Pérez Recio, Ingeniero ARDS Brunca.

Las señoras directoras y señores directores autorizan el ingreso de las personas antes indicadas, para la exposición de los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 respectivamente.

Posteriormente se procederá con la deliberación y votación por parte del Órgano Colegiado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Hacen ingreso las personas funcionarias invitadas.

De manera introductoria, la señora María José Rodríguez explica que se están presentando cuatro proyectos del Área Regional Brunca y un proyecto del Área Regional de Puntarenas.

Se consigna el ingreso nuevamente a la sesión de la Directora Ericka Álvarez Ramírez.

En razón de los cuatro proyectos del Área Regional Brunca se tiene un de infraestructura productiva y uno socio productivo liderado por la Asociación de Mujeres Activas del Corredor Biológico Alexander Sketch AMACOBAS, que tiene como objetivo la Construcción y equipamiento de una planta procesadora de la miel de Mariola y sus derivados, para aumentar la producción en más de un 130%.

Se tiene otro proyecto de infraestructura productiva liderada la Asociación de Damas Empresarias de la Libertad (ASODELI) cuyo objetivo consiste en la construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito, que permitirá pasar de vender 20 kilos por mes a más de 200 kilos mensuales, junto con una estrategia de expansión de mercado.

Otro proyecto de infraestructura comunal es el de la Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Changuena de Potrero Grande De Buenos Aires, que consiste en la construcción de una Casa de la Salud de Santa Lucía de Changuena, ya que no cuentan con un espacio adecuado para brindar el servicio en atención de la salud a las 486 personas habitantes de Santa Lucía, La Bonga, Cacique, Mamey y Zapotal de Chánguena, y que no tienen ninguna otra alternativa a menos de 50 kilómetros debido a las calles de lastre y tierra.

Con respecto al proyecto del Área Regional de Puntarenas, se tiene un convenio con la Asociación Desarrollo Especifico Pro Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, de infraestructura comunal, para la construcción de consultorio de visita periódica, que tiene como fin social promover la construcción de un edificio para la atención médica, debidó a que no tiene un lugar adecuado para brindar la atención de las familias de Guacimal y Comunidades aledañas. La comunidad se caracteriza por tener dificultades de acceso de transporte público, solo entra una vez al día, el servicio de salud más cercano está a 40 kilómetros de distancia y el hospital de Puntarenas se encuentra a 50 kilómetros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Este es un resumen de lo que van a presentar las compañeras y compañeros representantes de las zonas.

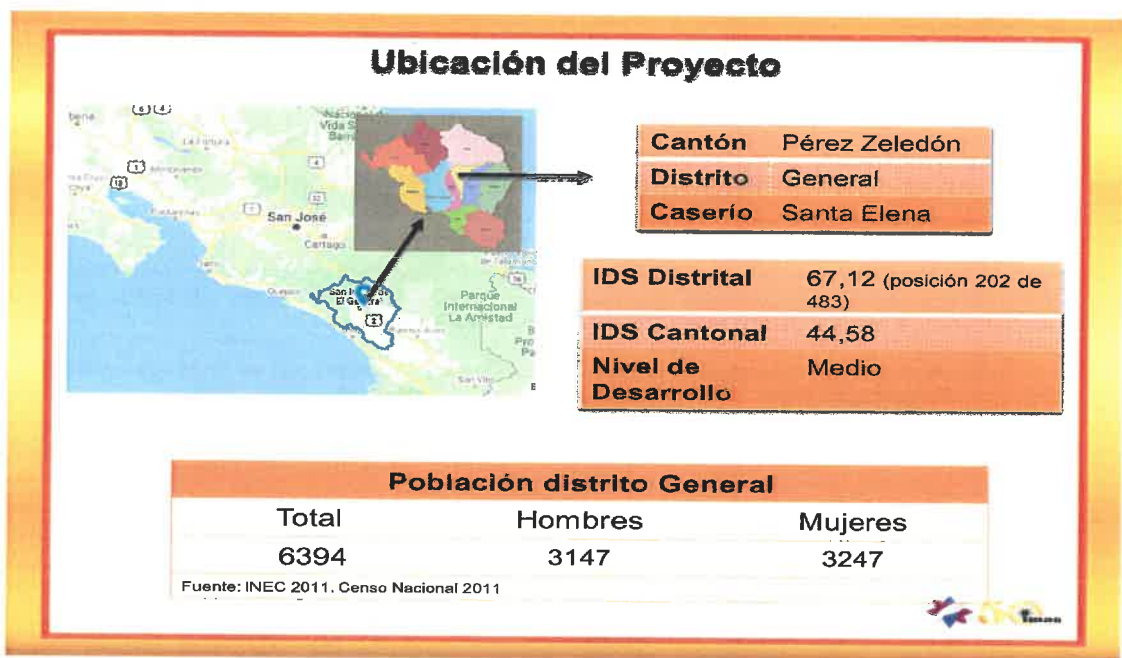
Se cede la palabra a la señora Xinia Espinoza, Jefa Área Regional Brunca, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Área Regional de Desarrollo Social Brunca

Construcción y equipamiento de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados

Asociación de Mujeres Activas del COBAS (AMACOBAS)

Ubicación del proyecto y población:



La situación actual de este proyecto, de la zona donde se ubica el proyecto se detalla en la siguiente filmina.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

### Situación Actual



- En la zona se presentan escasas alternativas productivas y oportunidades para el desarrollo de negocios que permitan la generación de ingresos para las familias



- La zona ha dependido históricamente del cultivo y comercialización de café, no obstante, se han presentado cambios desfavorables en las condiciones de producción de este producto, que han afectado de forma negativa las condiciones de empleo e ingresos de las familias que se dedicaban a esta actividad.



- Debido a la cercanía de la comunidad con el Corredor Biológico, se están implementando buenas prácticas agrícolas, el cultivo de plantas medicinales y aromáticas y la regeneración de zonas degradadas, dado que la población ha venido tomando conciencia en prácticas para mitigar el cambio climático.



### Información de la Organización

La organización fue creada en el año 2014 con la finalidad de integrar a las mujeres que habitan en las cercanías del Corredor Biológico Alexander Skutch (COBAS), en proyectos productivos para generar Turismo Rural Comunitario.

De esta idea se sub-dividen proyectos encaminados a la protección del ambiente, que a la vez tengan como meta mejorar el desarrollo socioeconómico de las familias.



En relación con este fin, las socias de la organización han participado en procesos capacitación, cultivo de plantas medicinales, regeneración de bosques, viveros familiares, vivero comunal para protección del Río Peñas Blancas, cultivo de Mariolas como medio de polinización y eliminación de agro-tóxicos.



El Bach. Jorge Loría, Director consulta que revisando el documento vio que eran 10 mariolas que se tenían por personas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Responde la señora Xinia Espinoza que las familias tiene las mariolas en sus propios terrenos, en sus casas, y luego el proyecto para comercializarlas y acopiarlas si es el proyecto grupal que se está presentando. Aclara, que la producción se va a hacer a nivel individual por familias, pero la comercialización a nivel grupal.

El director Jorge Loría dice que está bien, pero había entendido que las familias tenían alrededor de 10 mariolas por familia.

Complementa el señor Harol González, que actualmente hay un grupo de familias que tienen trampas, colmenas en sus casas, pero también el proyecto involucra aumentar un poco esa producción de miel, por lo que se están integrando dentro de la producción la incorporación de más colmenas, algunas de las cuales van a estar en el área de producción también y algunas que se van a entregar a las familias para que aumente su capacidad de producción.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director opina que el proyecto le encanta, pero le llamó la atención de que 10 colmenas es muy poco, espera que con lo indicado por el señor Harol González, se logre aumentar la cantidad en enjambres por familia, por lo que le parecería que no es un proyecto muy viable y aumentarlo a gran escala. A parte de eso, el proyecto le gusta, conoce el potencial del producto y sin menosprecia del beneficio que trae para el ecosistema.

Continúa la señora Xinia Espinoza con la presentación.

### Información General

**Objetivo**

- Construir y Equipar un centro de acopio para la recolección y producción de Miel Mariola y sus derivados

**Beneficiarias**

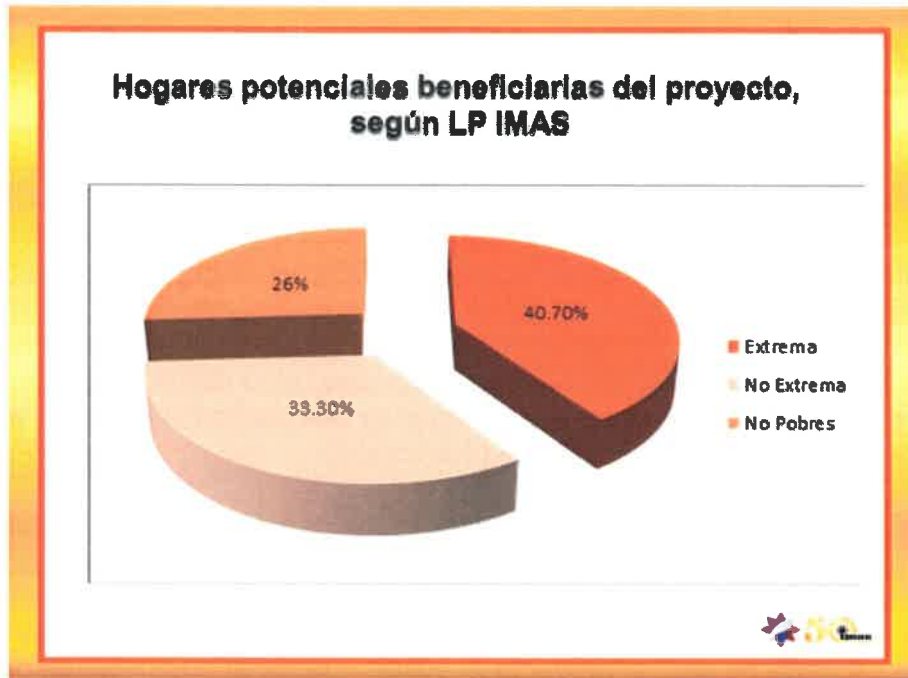
- La población beneficiaria de este proyecto se calcula en un total de 27 hogares afiliados a esta organización.
- Personas 97 / # hogares 27

**Beneficios para los hogares**

- Incentivar la producción y comercialización de productos derivados de la miel de Mariola
- Generación de oportunidades de ingreso para los productores locales
- Colocación directamente en los mercados de la región
- Consolidar acciones desarrolladas por la organización que se orientan a la promoción de la gestión comunitaria, el turismo local comunitario y la educación ambiental con el fin de generar ingresos para las familias y preservar el medio ambiente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Condición económica de las familias.



El proyecto de infraestructura y socio productivo tiene un costo según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Costos y Descripción de la Inversión</b>
<b>Proyecto Infraestructura (₡22,000,000.00)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de un edificio de 73 m<sup>2</sup> con las siguientes áreas:<ul style="list-style-type: none"><li>• Área de Capacitación</li><li>• Bodega</li><li>• Área de trabajo</li><li>• Baños</li></ul></li></ul>
<b>Proyecto Socio Productivo (₡37,000,000.00)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de equipo necesario para mejorar los procesos de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Recolección,</li><li>• Almacenamiento</li><li>• Procesamiento con valor agregado</li><li>• Empaque</li><li>• Producción de miel</li></ul></li></ul>
<b>Aporte de AMACOBAS (₡3,558,000.00)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permisos, estudios técnicos y seguimiento del proyecto.</li></ul>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que el espacio es bastante pequeño son 73 metros, consulta si se está previendo que el procesamiento de la miel se realice en ese mismo espacio, porque lo que se tiene es capacitación, bodega, baños y demás, si no es ahí donde se hace el procesamiento dónde se realiza.

La señora Xinia Espinoza explica que ese es el lugar donde se va a hacer el proceso de trabajo del procesamiento de la miel, en esos 73 metros que es lo que está previsto y están solicitando al IMAS para construir.

Añade el señor Presidente, que cree que ellos están planteando un alcance del proyecto muy racional, porque un espacio como ese de 73 metros pensaría que es justo la capacidad espacial para poder atender lo que hoy ellas producen, y ante un crecimiento uno visualiza que ese espacio en el futuro podría quedarse un poco corto.

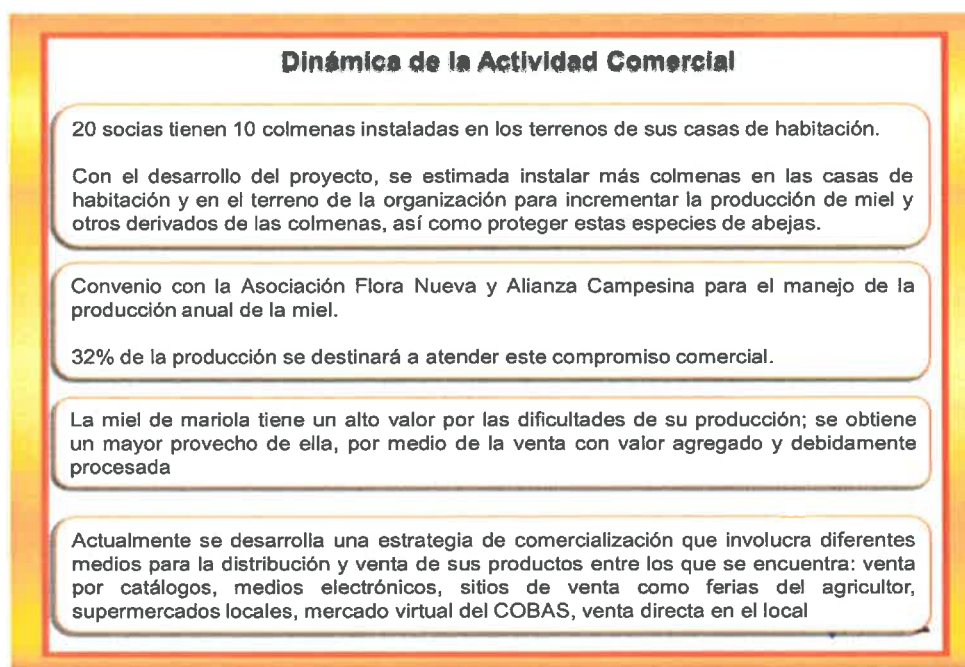
La señora Karla Pérez Fonseca indica que en unas dos láminas viene el diseño de la construcción que se está planteado, ahí podría verse con mayor claridad. Además, se cuenta con el Ing. Víctor Pérez quien podría profundizar mejor en cuanto al diseño de la infraestructura.

El Bach. Jorge Loría, Directo comenta que la producción de este tipo de miel es muy baja, inclusive la proyección que tienen ello es a 50 kilos, aquí no es por cantidad, sino por el valor miel esa, que es más fina que la otra, por lo que cree que no ocupen un espacio tan grande para procesar 50 kilos.

La señora Xinia Espinoza menciona que ellos si ese edificio de 73 metros que están solicitando, producen en los corredores 21 kilos de miel y cada kilo cuesta ¢60.000 (sesenta mil colones), esto no es por grandes cantidades, sino por calidad de la miel, una clase más fina de las abejas mariolas, por lo que la miel es mucho más cotizada a un precio mayor.

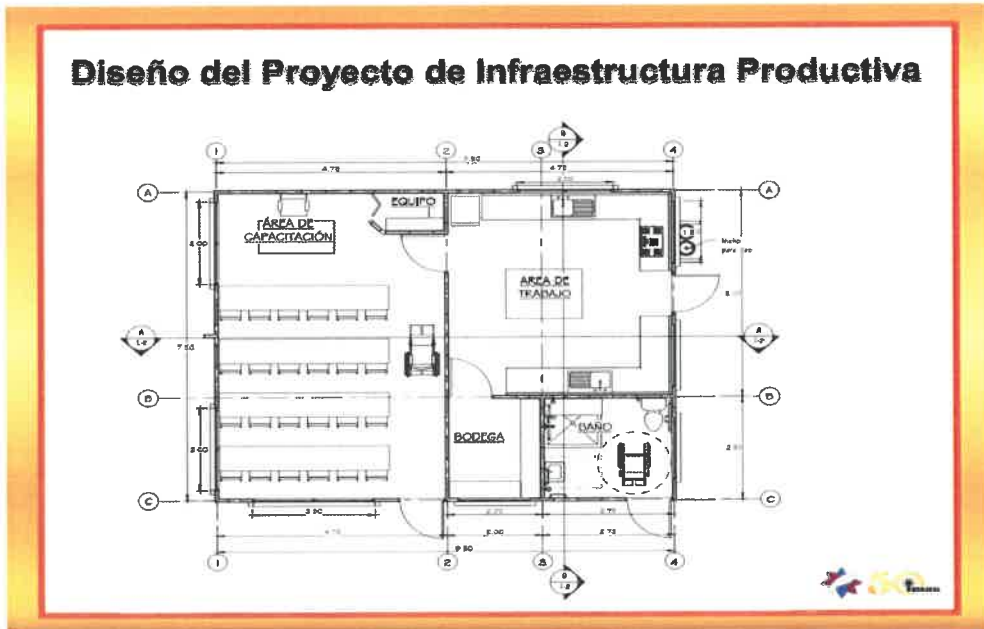
Se continúa con la presentación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**



La siguiente filmina detalla el diseño del proyecto de infraestructura productiva, se ve la distribución que va a tener y cada una de las partes que va a tener la infraestructura (bodegas, baños, centro de capacitación con sus respectivos equipos que se requieren para el procesamiento de la miel.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**



Se muestra algunas fotografías del trabajo, actividades que realizan las mujeres que participan en esta asociación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**



Se solicita valorar este proyecto por la importancia que tiene en los dos niveles, fortalecer a las familias en el tema económico, empleo, trabajo para estas mujeres, así con el tema ambiental que tiene el proyecto

El Ing. Ronald Cordero, Director reitera que el proyecto le gusta mucho, pero le hubiera gustado ver un poco más la parte técnica del manejo. Le llama la atención que hay muy poquitas cajas por productora y cada caja sin la colmena a razón de ir a comprar afuera cuenta aproximadamente ₡15.000,00 (quince mil colones), por lo que se imagina que cada productora aumente el doble o el triple, le hubiera gustado saber de dónde va a salir esas cajas, si ya tiene cajas trampa para las abejas, si ya tiene atrayente, que son un montón de insumos que se ocupan para establecer nuevas colmenas.

Menciona que leído que existe una institución gubernamental, pero no se acuerda cuál en este momento, ha visto que con algunas empresas privadas hacen donaciones de todo este tipo de materiales, por lo que le gustaría saber si tienen el apoyo de alguna empresa gubernamental que les done este tipo de cosas. Aclara, que no se está refiriendo al dinero para la construcción del local, sino a todo aquello que está detrás de la producción para poder abastecer esto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Según lo leído esa institución había donado cincuenta cajas y algunos materiales como indicó anteriormente, trampas atrayentes, y hay que tomar en cuenta que esto no es de la noche a la mañana, es un proceso muy lerdo, se está hablando de un año plazo de lo que logran establecer una nueva colmena hasta que tengan la primera ordeñada. Al proyecto le tiene fe, pero esa parte técnica para suplir a las productoras le preocupa.

El señor Harol González, informa que de acuerdo a la información que habían suministrado las socias tienen dentro del equipo presupuesto para la adquisición meliponarios, se tiene 29 meliponarios, 320 caja para nido, que va en relación con el aumento de las capacidades, esto con respecto a la adquisición de lo que son las colmenas.

A parte de eso, las señoras han llevado un proceso de capacitación que han llevado con el INDER y con el sector agrícola en este caso con el MAG, incluso ha sido una petición de la labor institucional del IMAS y del acercamiento del sector agrícola en la Región Brunca, que es el que ha estado dando apoyo técnico con la oficina local encargada de la atención del distrito General y San Isidro está en atención y seguimiento técnico con ellas en este momento.

Con respecto a lo que es la situación de comercialización en este momento ellas están para incursionar en el mercado de forma directa a través de la Asociación Flora Nueva, la utilización de la miel como valor agregado, porque dentro del desarrollo de las actividades de ellas, trabajan con el cultivo de plantas medicinales y la idea es utilizar todos los insumos que ellas tienen de la miel que van a utilizar, como las plantas, para producir productos de valor agregado tanto medicinales, como alimenticios.

La señora Xinia Espinoza menciona que estas asociaciones que tienen pactado la compra de 32% de la producción de la Asociación, también las ha venido capacitando y apoyando, además de la articulación con el sector agropecuario de la región, y entiende que la Universidad de Costa Rica que tiene alguna parte de investigación en el tema, también las ha venido apoyando. Ellas si han incursionado y han buscado a nivel nacional el apoyo posible de todos los entes que están disponibles en el país para aprender y avanzar en el tema de la producción de miel de mariola.

Cree que ellas están muy preparadas y capacitadas, pero si requieren de este apoyo para poder seguir avanzando, porque quedarían con el esfuerzo individual que ellas han hecho de tener cada una esas 10 cajas y sin poder aspirar a crecer más por no tener las condiciones para hacerlo.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente reconoce en el grupo su constancia, porque este es un proyecto que lo escuchó por primera vez a inicios del 2019 y ellas van a sacar adelante esta iniciativa con mucha perseverancia y lo han mostrado hasta ahora.

Se consigna el ingreso del Director Freddy Miranda Castro, Director al ser las 5:23 p.m

No habiendo más consultas sobre el proyecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 296-10-2021**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que la Organización **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, desde su conformación ha trabajado por el desarrollo de alternativas de producción, orientados a la creación de oportunidades de empleo y generación de ingresos, aprovechando el potencial natural de la zona, para un grupo de madres jefas de hogar, que habitan en el sector conocido como **Corredor Biológico Alexander Skutch (COBAS)**.

Para el desarrollo de estas iniciativas la Organización cuenta en la actualidad con una base de 27 socias, a quienes se les ha aplicado la Ficha de Información Social (FIS), revelando la siguiente información:

**ASOCIACION MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**  
**SEGUN LINEA DE POBREZA**

Línea de Pobreza	Asociadas	Porcentaje
Extrema	11	40.75%
No Extrema	9	33.3%
No Pobres	7	26.0%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100.0%</b>

De conformidad con la información de las FIS, las familias que se ubican en condición de Pobreza Extrema y No Extrema representan el 74% de todos los participantes de la iniciativa impulsada por la Organización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

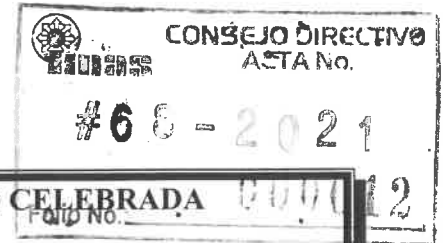
Con fundamento a esta información obtenida, se considera que la Organización y las familias beneficiarias del Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se orienten prioritariamente a la atención de familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

En la zona de influencia de la Organización se presentan escasas alternativas de producción y de oportunidades para el desarrollo de negocios, que les permita la generación de ingresos a las familias que habitan en la zona. Históricamente la zona ha dependido del cultivo y comercialización de café, no obstante, se han presentado cambios desfavorables en las condiciones de producción de este cultivo, que ha afectado de manera negativa a las condiciones de empleo y por ende al ingreso de las familias que se dedicaban a esta actividad.

En este sentido, la Organización tiene como una de sus principales finalidades, involucrar a las mujeres que habitan cerca de la zona denominada **Corredor Biológico Alexander Skutch (COBAS)**, en la creación de oportunidades de empleo y de generación de ingresos, aprovechando el potencial natural de la zona, por medio de proyectos productivos vinculados con emprendimientos de **Turismo Rural Comunitario**, así como desarrollar actividades que cumplan con el propósito de fomentar la protección del ambiente y al mismo tiempo que se encaminen al desarrollo socioeconómico de las familias; siendo que la actual propuesta planteada por la Organización, cumple con ambos propósitos.

La Organización ha participado en procesos de capacitación, enfocados en el manejo y aprovechamiento de las abejas nativas. Con la finalidad de consolidar esta iniciativa se requiere la disposición de un espacio físico para poder realizar las diferentes tareas de recolección y manufactura de productos derivados de las colmenas de las especies de abejas Mariola. La Organización pretende la integración de sus socias en la producción artesanal y la comercialización de productos alimenticios y cosméticos con un valor agregado, incentivando, al mismo tiempo, la protección de los recursos naturales a través del manejo de abejas nativas sin agujón.

Al disponer del centro de acopio, se busca específicamente generar oportunidades de empleo a partir de la producción, recolección y procesamiento de la Miel de Mariola, conjuntamente con productos naturales de la zona, producidas por las mismas beneficiarias del Proyecto, como plantas medicinales, aromáticas, cacao, y frutas; asimismo, se busca la creación de un punto de comercialización de productos manufacturados con valor agregado para uso cosmético y alimenticio. Es importante indicar que la Organización requiere de la infraestructura solicitada, ya que no se



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

dispone de un espacio con las condiciones apropiadas para la realización de las acciones propuestas.

El Proyecto se encuentra en una etapa inicial. En la actualidad, 20 socias tienen colocadas alrededor de 10 colmenas en los terrenos de sus casas de habitación. Con el desarrollo del Proyecto, se ha programado la colocación de un mayor número de colmenas tanto en las instalaciones del Proyecto como en las casas de habitación de las asociadas, para incrementar, no solo la producción de miel y otros derivados de las colmenas, sino también con el propósito de proteger estas especies de abejas.

La Organización ha participado en procesos de capacitación liderados por representantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y de la Universidad Nacional (UNA), así como el Club 4S, en conocimiento y manejo de estas abejas nativas, sus beneficios para la salud, el uso en cosmetología, alimentación y beneficio ambiental. Actualmente estos procesos se encuentran en desarrollo, por parte del INA, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

En lo que corresponde a la producción de miel, el 32% será comercializado por las socias mediante un convenio con la empresa **Alianza Campesina Flora Nueva S.A.** El 68% restante será destinado por la Organización para la comercialización de miel envasada y la elaboración de productos con valor agregado. La comercialización de los derivados sería efectuada por la Organización en sus propias instalaciones, para lo cual se busca fortalecer la alianza con las instituciones públicas y universidades para el fortalecimiento de los procesos de producción con valor agregado. Dichas acciones se realizarán, en primera instancia, dentro del área de acción de la Organización (sector COBAS); en segunda instancia, en supermercados y ferias del agricultor del Cantón, así como la utilización de medios virtuales.

En lo que corresponde a las fases de desarrollo del Proyecto, la Organización plantea la siguiente secuencia de actividades, una vez concluida la construcción de la infraestructura:

- Distribución administrativa de las funciones de operación del Centro, por comités de las participantes.
- Revisión y ordenamiento de reglamentos de trabajo-producción, tareas, perfiles de quienes administran.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Promoción de los productos para consolidar el mercado a quienes van dirigido los productos.
- Elaboración de un catálogo de productos, con valor agregado, que se van a ofrecer al mercado. Se proyecta la venta en el sitio de producción, en los supermercados locales, mercado virtual del COBAS y colocación en puestos de venta de productos naturales (macrobióticas y casas comerciales de productos cosméticos).

De conformidad con el Plan de Inversión proporcionado por la Organización se proyecta la realización de la obra, en un plazo aproximado de 15 semanas. Se recomienda por parte del profesional encargado del diseño y seguimiento de la obra, la entrega de dos desembolsos para la realización de las obras relacionadas con el Proyecto.

Con el primer desembolso se recomienda la realización de los trabajos preliminares de la obra, las fundaciones, paredes, viga corona, rellenos internos, contrapiso, tapicheles, cubiertas de techos, estructura tipo cerchas y vigas, repellos, cielos emplantillados, cielos tablillas, cornisas, lujado de piso. Con el segundo desembolso, se proyecta la realización de las canoas, bajantes, precintas, tubería enterrada pluvial, cajas de registro, cumbreras y limatones, botaguas, instalación sanitaria inodoro, lavamanos, grifería y accesorios, tubería enterrada sanitaria, tanque séptico y drenajes, fontanería, puertas principales con cerrajería, puertas internas con cerrajería, ventanería, trabajos eléctricos, luminarias y pintura.

Se debe indicar que en lo que corresponde a la realización del **Componente de Infraestructura**, el Proyecto se realizará únicamente con los aportes financieros donados por el IMAS.

La Organización cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien por medio del Convenio de Uso Gratuito, cede el terreno en el que se desarrollará el Proyecto en condición de préstamo. De igual forma, como parte del desarrollo del Proyecto, la Organización ha participado en procesos de capacitación impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Universidad Nacional (UNA), por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en lo que respecta al manejo y cuidado de las especies de abejas, que constituyen la fuente principal de materia prima a emplear para el Proyecto, y en el desarrollo de alternativas de comercialización y negocios que se usan de los derivados de las colmenas en las que se cultivan y resguardan las abejas. Este proceso de capacitación continuará con el desarrollo del Proyecto, una vez concluida la fase de construcción.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021

En razón de lo anterior, se recomienda brindar apoyo a las 27 socias de la Organización para la realización del Proyecto “**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**”, que pretenden llevar a cabo, y a quienes se les aplicó la Ficha de Información Social (FIS), que de acuerdo con la información reflejada por las FIS, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema y No Extrema** representan el 74% de todos los participantes de la iniciativa impulsada por la Organización.

Con fundamento en esta información, el Proyecto cumpliría con el propósito de que los recursos donados por el IMAS se orienten prioritariamente a la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

**SEGUNDO:** Que el objetivo principal del Proyecto consiste en construir un centro de acopio para la recolección y producción de miel Mariola y sus derivados, con la finalidad de poder consolidar acciones desarrolladas por la Organización, que se orienta a la promoción de la gestión comunitaria, el turismo local comunitario y la educación ambiental y que al mismo tiempo se genere ingresos para las familias, preservando a la vez el medio ambiente.

El Proyecto se presenta como una alternativa de desarrollo, que se contrapone a la explotación de las zonas aledañas al Corredor Biológico, por parte de empresas agroindustriales y asimismo de la agricultura extensiva.

Al participar la Organización en procesos de capacitación, enfocados en el manejo y aprovechamiento de las abejas nativas, con el fin de consolidar esta iniciativa, requiere la disposición de un espacio físico apropiado para realizar las tareas de recolección y manufactura de productos, derivados de las colmenas de las especies de abejas Mariola. La Organización pretende la integración de sus socias en la producción artesanal y comercialización de productos alimenticios y cosméticos, con un valor agregado incentivando, al mismo tiempo, la protección de la naturaleza a través de un buen manejo de este tipo de abejas.

Además con este Proyecto se pretende construir un centro de acopio para formalizar la empresa de manufactura artesanal, que les permita diversificar la oferta en los productos alimenticios y cosméticos, con valor agregado, empleando la miel de Mariola; generando empleo para la producción y comercialización de productos cosméticos y alimenticios, utilizando como base la miel de Mariola así como de sus derivados; también desean impartir talleres y capacitaciones sobre las temáticas requeridas por las socias, durante el desarrollo del Proyecto, en el mismo Centro de Acopio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Que la Persona Profesional en Desarrollo Social el Lic. Harold González Hurtado, debidamente autorizado, hace constar, mediante Resumen Ejecutivo, que el Proyecto es avalado técnicamente, luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos sociales establecidos; además de confeccionar el estudio de valoración social de la Organización.

El Proyecto se localiza en la Provincia 1° San José, Cantón 19° Pérez Zeledón, Distrito 2° General, en el Barrio Santa Elena.

**TERCERO:** Que las comunidades en las que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito General, el cual según datos del **Índice de Desarrollo Social (IDS)** del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de **67.12 %**, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **202** del total de 483 de distritos de todo el país, colocándolo además entre las **Áreas de Menor Desarrollo Relativo** y con los distritos de **Nivel de Desarrollo Medio**.

**CUARTO:** Que la verificación del cumplimiento del **Fin Social del Proyecto** denominado "**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**", presentado por la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0542-2021, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, se indica lo siguiente:

- La ejecución del Proyecto tomará cuatro (4) meses, con base en el Plan de Inversión, que se encuentra en los folios # 000228 y 000229 del expediente administrativo del Proyecto.
- Posterior a esos cuatro (4) meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto en veinticuatro (24) meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de los recursos entregados.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del **cumplimiento del fin social del Proyecto** es de treinta (30) meses a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende generar oportunidades de empleo e ingresos para las asociadas de la Organización, por medio de la construcción de un centro de acopio de miel de Mariola, que permita la producción y comercialización de productos cosméticos y alimenticios, utilizando como principal materia prima la miel de Mariola para así obtener, en definitiva, una mejora en los ingresos finales de las productoras.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de treinta (30) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra (con base en el Plan de Inversión visible en los folios # 000228 y 000229), seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto; según lo indicado en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0542-2021.

**QUINTO:** Que en el marco de la situación orientada a mejorar los procesos de valor agregado de la miel de Mariola por medio de la construcción de un Centro de Acopio, se hace evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**", valorado en veintidós millones de colones, según el Plan de Inversión, no obstante la Organización no dispone de estos recursos, al mediano plazo, que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota de fecha 24 de abril 2019, suscrito por la señora Jeannette Montero Ceciliano cédula # 1-0403-1398, en calidad de representante legal de la Organización denominada **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, para que se le permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante **Certificación** de fecha 29 de junio 2021, suscrita por la Licda. Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) a.i., hace constar que la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS cédula jurídica # 3-002-683704**, se encuentra incluida en el Presupuesto Ordinario 2021 del Instituto Mixto de Ayuda Social y para el **Programa de Asociaciones de Transferencias Corrientes**, beneficio 1005.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

El Proyecto a financiar es para la “**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**”, por el monto de **¢ 22.000.000.00 (veintidós millones de colones exactos)**, folio # 0000308.

Asimismo, mediante certificación para la **Reserva de Recursos Públicos a Sujetos Privados**, extendida por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, en calidad de Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca; **Certifica** que la Organización **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, cédula jurídica # 3-002-683704, con base en el “Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social”, cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según folios # 0000292 y 0000293, del expediente administrativo del Proyecto N° 1931.

Además, revisando los archivos contables y administrativos de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, la Licda. Maydolly Barrantes Rojas en calidad de Jefe de la UCAR, hace constar que la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, cédula jurídica # 3-002-683704, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de Infraestructura Productiva.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de **Metodología de Calificación** que se emplea en los Proyectos Grupales, que con la participación de un **Equipo Multidisciplinario**, entre las que figuran la Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca Licda. Xinia Espinoza Espinoza; las Coordinadoras de ULDS, las Licdas. Teresita Cordero Solís, Sandra Isabel Montes Martínez, en ese momento, Rosario Aguilar Vargas, Kenia Nieto Cedeño; la Jefa de UIPER Licda. Vilma Cerdas Porras; los Profesionales en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado y Marly Villanueva Agüero, y los Licenciados Luis Fernando Campos Vargas, en ese momento, y Juan Carlos Dengo González, en representación del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, quienes certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, que respecto a la solicitud de la Organización y las condiciones del Proyecto, su postulación al POI 2021, dado que se cumple con los criterios técnicos, sociales y legales; puesto que la comunidad se encuentra en zona rural, ubicado entre los distritos prioritarios del Modelo de intervención; asimismo, la Organización presenta la documentación necesaria que fundamenta el Proyecto y la necesidad de la comunidad, por contar con un espacio físico adecuado, y además la población a la que se quiere beneficiar directamente con el Proyecto, se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema; por último, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

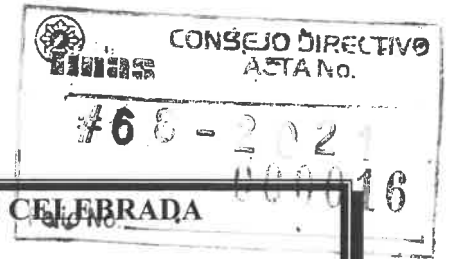
**SEXTO:** Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

**Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:**

- Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en el Partido de San José, sistema de folio real, matrícula número 316470-000, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según informe registral que consta en el expediente administrativo del Proyecto, folios # 0000180 al 0000187 (Convenio de uso gratuito de terreno celebrado entre la Asociación Mujeres Activas del COBAS). Ejecutará los recursos otorgados mediante el Convenio según el Plan de Inversión que consta en los folios # 0000228 y 0000229 del expediente administrativo de la Organización. El Sujeto Privado acepta que los recursos girados por el IMAS serán utilizados únicamente para el pago de los productos y servicios requeridos, según sea el caso, para la implementación del Proyecto. Específicamente los productos o servicios requeridos son: 1.- Trabajos preliminares de fundaciones con sello de concreto y placas corridas, paredes prefabricados tipo liso, viga corona, rellenos internos, contrapiso, tapicheles en tablilla de PVC, cubierta de techos tipo Ferromax, estructura de cerchas y vigas de tubo estructural, repellos de 1 cm de espesor, cielos en tablilla PVC, cielos emplantillados, cornisas de PVC y lujado de piso. 2.- Instalación de canoas bajantes, precintas, tubería enterrada pluvial, cajas de registro, cumbrera y limatones, botagua, instalación sanitaria de inodoro, lavamanos, grifería y accesorios, tubería enterrada sanitaria, tanque séptico y drenajes, fontanería, puertas principales con cerrajería, puertas internas con cerrajería, puertas PVC, ventanería tipo corrediza en aluminio; sistema eléctrico: acometida y medidor, caja de breakers con supresor de pisos, luminarias, salidas eléctricas y pintura.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización; además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.
- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar, cada desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

**Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:**

- El Sujeto Privado designa a su representante legal, como personas encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:**

- Asegurar y mantener asegurado, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.
- Hacer uso conforme y dar efectivo mantenimiento a la infraestructura, una vez construida y puesta en funcionamiento.
- Ubicar los materiales y equipos adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegidos a efectos de asegurar su funcionalidad y sus condiciones óptimas.

**SEPTIMO:** Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

**Obligaciones relativas al giro de recursos:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta **¢ 22.000.000.00 (veintidós millones de colones exactos)**, para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos.

El primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.

- La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República; previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

**Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:**

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio.

- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.
- Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.
- La persona fiscalizadora de inversión deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

**Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:**

- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el **logro del fin social**, en el tiempo establecido.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:**

- La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas cuando corresponda.
- El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca inscrita en el Partido de San José, sistema de folio real, matrícula número 316470-000, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**OCTAVO:** Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado “**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**”, no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones; sin embargo, la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS** hará un aporte económico de ¢ 3.000.000.00 (tres millones de colones exactos), para un total estimado del Proyecto de ¢ 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos), según se indica mediante el informe ejecutivo, folio # 000308; asimismo, el Sujeto Privado mediante Nota de Compromiso de fecha 29 de abril 2020, suscrito por la señora Jeannette Montero Caciliano cédula # 1-403-1398, Representante Legal de la Organización, declara **bajo fe de juramento** que su representada garantiza el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo (transporte de materiales, materiales, mano de obra complementaria, obligaciones derivadas de un proceso de contratación, impuestos de construcción, pólizas y otros) de forma que, el desarrollo del Proyecto denominado “**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**”, no se vean afectados; lo anterior según folio # 0000173.

**NOVENO:** Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1008-2021 de fecha 03 de setiembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado “**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N° 070-2021 de fecha 02 de setiembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0685-2021 de fecha 20 de setiembre 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**”.

**DECIMO PRIMERO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-0000-2021 de fecha 00 de setiembre 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA,  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”**.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado **“Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”**, por un monto de **¢22.000.000,00** (veintidós millones de colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Mujeres Activas del Cobas para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”, por un monto de ¢37.000.000,00 (treinta y siete millones de colones exactos), según oficio IMAS-SGDS-1162-2021.**

La presentación del proyecto de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Mujeres Activas del Cobas para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado **“Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**, ya se conoció en el punto anterior, por lo que se procede a la lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza hace lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 297-10-2021**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que la Organización **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, desde su conformación ha trabajado por el desarrollo de alternativas de producción, orientados a la creación de oportunidades de empleo y generación de ingresos, aprovechando el potencial natural de la zona, para un grupo de madres jefas de hogar, que habitan en el sector conocido como **Corredor Biológico Alexander Skutch (COBAS)**.

Para el desarrollo de estas iniciativas la Organización cuenta en la actualidad con una base de 27 socias, a quienes se les ha aplicado la Ficha de Información Social (FIS), revelando la siguiente información:

**ASOCIACION MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**  
**SEGUN LINEA DE POBREZA**

<b>Línea de Pobreza</b>	<b>Asociadas</b>	<b>Porcentaje</b>
Extrema	11	40.75%
No Extrema	9	33.3%
No Pobres	7	26.0%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100.0%</b>

De conformidad con la información de las FIS, las familias que se ubican en condición de Pobreza Extrema y No Extrema representan el 74% de todos los participantes de la iniciativa impulsada por la Organización.

Con fundamento a esta información obtenida, se considera que la Organización y las familias beneficiarias del Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se orienten prioritariamente a la atención de familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

En la zona de influencia de la Organización se presentan escasas alternativas de producción y de oportunidades para el desarrollo de negocios, que les permita la generación de ingresos a las familias que habitan en la zona. Históricamente la zona ha dependido del cultivo y comercialización de café, no obstante, se han presentado cambios desfavorables en las condiciones de producción de este cultivo, que ha

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021

afectado de manera negativa a las condiciones de empleo y por ende al ingreso de las familias que se dedicaban a esta actividad.

En este sentido, la Organización tiene como una de sus principales finalidades, involucrar a las mujeres que habitan cerca de la zona denominada **Corredor Biológico Alexander Skutch (COBAS)**, en la creación de oportunidades de empleo y de generación de ingresos, aprovechando el potencial natural de la zona, por medio de proyectos productivos vinculados con emprendimientos de **Turismo Rural Comunitario**, así como desarrollar actividades que cumplan con el propósito de fomentar la protección del ambiente y al mismo tiempo que se encaminen al desarrollo socioeconómico de las familias; siendo que la actual propuesta planteada por la Organización, cumple con ambos propósitos.

La Organización ha participado en procesos de capacitación, enfocados en el manejo y aprovechamiento de las abejas nativas. Con el fin de consolidar esta iniciativa se requieren del equipo especializado para realizar las tareas de recolección y manufactura de productos derivados de las colmenas de las especies de abejas Mariola. La Organización pretende la integración de sus socias en la producción artesanal y la comercialización de productos alimenticios y cosméticos con un valor agregado, incentivando, al mismo tiempo, la protección de los recursos naturales a través del manejo de abejas nativas sin aguijón.

Al disponer del centro de acopio con su respectivo equipo, se busca específicamente generar oportunidades de empleo a partir de la producción, recolección y procesamiento de la Miel de Mariola, conjuntamente con productos naturales de la zona, producidas por las mismas beneficiarias del Proyecto, como plantas medicinales, aromáticas, cacao, y frutas; asimismo, se busca la creación de un punto de comercialización de productos manufacturados con valor agregado para uso cosmético y alimenticio. Es importante indicar que la Organización requiere del equipo, debido a que en la actualidad no disponen del equipo ni de los instrumentos indispensables para la realización de las acciones propuestas.

El Proyecto se encuentra en una etapa inicial. En la actualidad, 20 socias tienen colocadas alrededor de 10 colmenas en los terrenos de sus casas de habitación. Con el desarrollo del Proyecto, se ha programado la colocación de un mayor número de colmenas, tanto en las instalaciones del Proyecto como en las casas de habitación de las asociadas, para incrementar, no solo la producción de miel y otros derivados de las colmenas, sino también con el propósito de proteger estas especies de abejas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

La Organización ha participado en procesos de capacitación, liderados por representantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y de la Universidad Nacional (UNA), así como el Club 4S, en conocimiento y manejo de estas abejas nativas, sus beneficios para la salud, el uso en cosmetología, alimentación y beneficio ambiental. Actualmente estos procesos se encuentran en desarrollo, por parte del INA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

En lo que corresponde a la producción de miel, el 32% será comercializado por las socias mediante un convenio con la empresa **Alianza Campesina Flora Nueva S.A.** El 68% restante será destinado por la Organización para la comercialización de miel envasada y la elaboración de productos con valor agregado. La comercialización de los derivados sería efectuada por la Organización en sus propias instalaciones, para lo cual se busca fortalecer las alianzas con las instituciones públicas y universidades para robustecer los procesos de producción con valor agregado. Dichas acciones se realizarán, en primera instancia, dentro del área de acción de la Organización (sector COBAS); en segunda instancia, en supermercados y ferias del agricultor del Cantón, así como la utilización de medios virtuales.

En lo que corresponde a las fases de desarrollo del Proyecto, la Organización plantea la siguiente secuencia de actividades, una vez concluida la adquisición y disposición del equipo proyectado dentro del centro de acopio:

- Distribución administrativa de las funciones de operación del Centro, por comités de las participantes.
- Revisión y ordenamiento de reglamentos de trabajo-producción, tareas, perfiles de quienes administran.
- Promoción de los productos para consolidar el mercado a quienes van dirigido los productos.
- Elaboración de un catálogo de productos, con valor agregado, que se van a ofrecer al mercado. Se proyecta la venta en el sitio de producción, en los supermercados locales, mercado virtual del COBAS y colocación en puestos de venta de productos naturales (macrobióticas y casas comerciales de productos cosméticos).
- Se continuará con los procesos de capacitación, con las ya negociadas, como el INA, MAG, MEIC, UNA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021

De conformidad con el Plan de Inversión, proporcionado por la Organización, se proyecta la realización de este componente de forma inmediata, una vez concluida la construcción del centro de acopio. El plazo para la disposición del equipo, por parte de las asociadas, dependerá de la existencia y plazo de entrega de los artículos que conforman parte del Plan de Inversión por parte de las casas comerciales. Se estima la entrega en aproximadamente unos tres (3) meses.

Con los recursos desembolsados se proyecta la adquisición de: 3 muebles de repisas, 30 sillas plegables, 1 meliponario de 40 cajas, 29 meliponarios, 320 cajas de anidación, 1 extractor de miel, 3 agitadores, 1 despulpadora, 1 pulverizador, 1 extractor de aceite, 1 enfriador, 2 mesas de trabajo, 1 marmita, 2 prensas para cera, 2 espátulas, 1 filtro doble, 2 licuadoras, 1 enfriador evaporativo tipo ventana, 1 batidora, herramientas como coladores, contenedores y ollas, 1 sellador lineal, 1 campana extractora de aceite, 1 cocina, 1 fregadero, horno para pan y 1 deshidratador.

Cabe indicar que en lo que corresponde a la realización del **Componente de Equipamiento**, el Proyecto se realizará únicamente con los aportes financieros donados por el IMAS. De forma conjunta con este Componente, el IMAS financiará la realización del **Componente de Infraestructura**, que implica la construcción del Centro de Acopio para la realización de las actividades productivas de la Organización.

La Organización cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien por medio del Convenio de Uso Gratuito, cede el terreno en el que se desarrollará el Proyecto en condición de préstamo. De igual forma, como parte del desarrollo del Proyecto, la Organización ha participado en procesos de capacitación impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y de la Universidad Nacional (UNA), en lo que respecta al manejo y cuidado de las especies de abejas, que constituyen la fuente principal de materia prima a emplear para el Proyecto, y en el desarrollo de alternativas de comercialización y negocios que se usan de los derivados de las colmenas en las que se cultivan y resguardan las abejas. Este proceso de capacitación continuará con el desarrollo del Proyecto, una vez concluida la fase de construcción.

En razón de lo anterior, se recomienda brindar apoyo a las 27 socias de la Organización para la realización del Proyecto **“Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”**, que pretenden llevar a cabo, y a quienes se les aplicó la Ficha de Información Social (FIS), que de acuerdo con la información reflejada por las FIS, las familias

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

que se ubican en condición de **Pobreza Extrema y No Extrema** representan el **74%** de todos los participantes de la iniciativa impulsada por la Organización. Con fundamento en esta información, el Proyecto cumpliría con el propósito de que los recursos donados por el IMAS se orienten prioritariamente a la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

**SEGUNDO:** Que el objetivo principal del Proyecto consiste en equipar el centro de acopio para la recolección y producción de miel Mariola y sus derivados, con el propósito de poder consolidar acciones desarrolladas por la Organización que se orientan a la promoción de la gestión comunitaria, el turismo local comunitario y la educación ambiental con el fin de generar ingresos para las familias y preservar el medio ambiente.

El Proyecto se presenta como una alternativa de desarrollo, que se contrapone a la explotación de las zonas aledañas al Corredor Biológico, por parte de empresas agroindustriales y de la agricultura extensiva.

Al participar la Organización en procesos de capacitación, enfocados en el manejo y aprovechamiento de las abejas nativas. Con el fin de consolidar esta iniciativa, se requiere del equipo especializado para realizar las tareas de recolección y manufactura de productos, derivados de las colmenas de las especies de abejas Mariola. La Organización pretende la integración de sus socias en la producción artesanal y comercialización de productos alimenticios y cosméticos, con un valor agregado incentivando, al mismo tiempo, la protección de la naturaleza a través de un buen manejo de este tipo de abejas nativas sin aguijón.

Además, con este Proyecto se pretende equipar el centro de acopio que se proyecta construir para formalizar la empresa de manufactura artesanal, que les permita diversificar la oferta en los productos alimenticios y cosméticos, con valor agregado, empleando la miel de Mariola; generando empleo en la producción y comercialización de productos cosméticos y alimenticios, utilizando como base la miel de Mariola así como de sus derivados; también desean impartir talleres y capacitaciones sobre las temáticas requeridas por las socias, durante el desarrollo del Proyecto, manejado por las propias socias, durante el desarrollo del Proyecto, en el mismo Centro de Acopio.

Que la Persona Profesional en Desarrollo Social el Lic. Harold González Hurtado, debidamente autorizado, hace constar, mediante Resumen Ejecutivo, que el Proyecto es avalado técnicamente, luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos sociales establecidos; además de confeccionar el estudio de valoración social de la Organización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

El Proyecto se localiza en la Provincia 1° San José, Cantón 19° Pérez Zeledón, Distrito 2° General, en el Barrio Santa Elena.

**TERCERO:** Que las comunidades en las que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito General, el cual según datos del **Índice de Desarrollo Social (IDS)** del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de **67.12 %**, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **202** del total de 483 de distritos de todo el país, colocándolo además entre las **Áreas de Menor Desarrollo Relativo** y con los distritos de **Nivel de Desarrollo Medio**.

**CUARTO:** Que la verificación del cumplimiento del **Fin Social del Proyecto** denominado **“Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”**, presentado por la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0543-2021, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, se indica lo siguiente:

- La ejecución del Proyecto tomará cuatro (4) meses, una vez liquidado el último desembolso del Proyecto **“Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”**.
- Posterior a esos cuatro (4) meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto en 24 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de los recursos entregados.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del **fin social** del Proyecto es de treinta (30) meses a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo, luego de liquidar el último desembolso del Proyecto **“Construcción de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”**.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende generar oportunidades de empleo e ingresos para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

las asociadas de la Organización, equipando el centro de acopio de miel de Mariola, que permita la producción y comercialización de productos cosméticos y alimenticios, utilizando como principal materia prima la miel de Mariola para así obtener, en definitiva, una mejora en los ingresos finales de las productoras.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de treinta (30) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto; según lo indicado en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0543-2021, visible a folio 000301 del expediente.

**QUINTO:** Que en el marco de la situación orientada a mejorar los procesos de valor agregado de la miel de Mariola por medio del equipamiento del centro de acopio, se hace evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "**Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**", valorado en treinta y siete millones de colones, según Plan de Inversión, folio # 000198; no obstante la Organización no dispone de estos recursos, al mediano plazo, que les permita financiar dicho Proyecto.

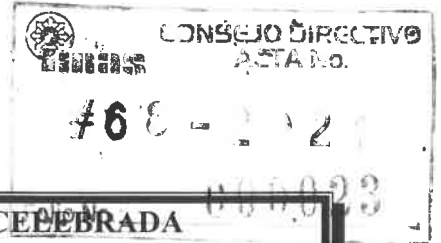
Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota de fecha 24 de abril 2019, suscrito por la señora Jeannette Montero Ceciliano cédula # 1-0403-1398, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, para que se le permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante **Certificación** de fecha 29 de junio 2021, suscrita por la Licda. Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) a.i., hace constar que la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS cédula jurídica # 3-002-683704**, se encuentra incluida en el Presupuesto Ordinario 2021 del Instituto Mixto de Ayuda Social y para el **Programa de Asociaciones de Transferencias Corrientes**, beneficio 1005.

El Proyecto a financiar es "**Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados**", por el monto de **¢ 37.000.000.00 (treinta y siete millones de colones exactos)**, folio # 000267.

Asimismo, mediante certificación para la **Reserva de Recursos Públicos a Sujetos Privados**, extendida por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, en calidad de Jefa del





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CEBEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Área Regional de Desarrollo Social Brunca; **Certifica** que la Organización **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, cédula jurídica # 3-002-683704, con base en el “Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social”, cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según folios # 000257 y 000258, del expediente administrativo del Proyecto N° 1961.

Además, revisando los archivos contables y administrativos de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, la Licda. Maydolly Barrantes Rojas en calidad de Jefe de la UCAR, hace constar que la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, cédula jurídica # 3-002-683704, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de Infraestructura Comunal, fecha del documento 29 de junio 2021.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de **Metodología de Calificación** que se emplea en los Proyectos Grupales, que con la participación de un **Equipo Multidisciplinario**, entre las que figuran la Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca Licda. Xinia Espinoza Espinoza; las Coordinadoras de ULDS, las Licdas. Teresita Cordero Solís, Sandra Isabel Montes Martínez, en ese momento, Rosario Aguilar Vargas, Kenia Nieto Cedeño; la Jefa de UIPER Licda. Vilma Cerdas Porras; los Profesionales en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado y Marly Villanueva Agüero, y los Licenciados Luis Fernando Campos Vargas, en ese momento, y Juan Carlos Dengo González, en representación del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, quienes certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, que respecto a la solicitud de la Organización y las condiciones del Proyecto, su postulación al POI 2021, dado que se cumple con los criterios técnicos, sociales y legales; puesto que la comunidad se encuentra en zona rural, ubicado entre los distritos prioritarios del Modelo de intervención; asimismo, la Organización presenta la documentación necesaria que fundamenta el Proyecto y la necesidad de poder contar con el equipo apropiado y necesario en el Centro de Acopio a construir; además la población a la que se quiere beneficiar, directamente con el Proyecto, se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema; asimismo, la Organización cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

**SEXTO:** Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

**Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el Proyecto SocioProductivo según el Plan de Inversión. Específicamente realizará las siguientes actividades: recolección, producción y comercialización de la miel de abejas nativas y sus derivados, para el debido procesamiento de productos para uso cosmético: jabón, champo, cremas para la piel; productos alimenticios: panes, galletas, turrone, mermeladas, chocolates utilizando miel de Mariola y sus derivados.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el Proyecto SocioProductivo detallado en el Plan de Inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización; además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del Convenio.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del Proyecto SocioProductivo, cuando su complejidad así lo amerite.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- Una vez girado el desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del Proyecto SocioProductivo, según lo establece el Plan de Inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

**Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- El Sujeto Privado designa a su representante legal, como personas encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización relativas al avance de los productos contenidos en el Plan de Inversión que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y técnicos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al emprendimiento productivo, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado indicada en el inciso 7.17 del Convenio, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de la adquisición del equipamiento a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de los insumos relacionados con el Proyecto SocioProductivo:**

- Asegurar y mantener asegurado, cuando corresponda, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, los insumos adquiridos con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.

**Los insumos o recursos que se deben asegurar son:**

1.- Mobiliario: tres repisas. 2.- Maquinaria: un extractor de miel, tres agitadores, una despulpadora, un pulverizador, un extractor de aceites. 3.-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Equipo: un enfriador, dos mesas de trabajo, una marmita, dos prensas para cera, dos espátulas, un filtro doble, dos licuadoras, un enfriador evaporativo (tipo ventana), una batidora. 4.- Herramientas: coladores, contenedores, ollas y otros. 5.- Equipo de cocina: campana extractora de grasa, una cocina, un fregadero, un horno para pan, un deshidratador. 6.- Otro equipamiento: un meliponario para 40 cajas, 29 meliponarios y 320 cajas para anidación.

- Hacer uso conforme de los insumos adquiridos o recursos recibidos, conforme se describe en el Plan de Inversión.
- Ubicar los insumos relacionados al Proyecto SocioProductivo, adquiridos con fondos IMAS en un lugar seguro y protegidos a efectos de asegurar su funcionalidad y resguardo. En el caso de los recursos relacionados con los fondos locales de solidaridad, deberá utilizar tales recursos conforme a los cuidados de un buen padre de familia, cumpliendo con todas las normas financieras aplicables al desarrollo del Proyecto propuesto.
- Incluir los artículos comprados con recursos del Convenio en el control de activos del patrimonio del Sujeto Privado, identificándolo mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda indicando "financiado por el IMAS", cuando corresponda.
- En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y una persona representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.
- Dar a los bienes el cuidado, mantenimiento y destino idóneos según el Proyecto SocioProductivo aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria, designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC, o a la persona representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.

**SEPTIMO:** Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

**Obligaciones relativas al giro de recursos:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

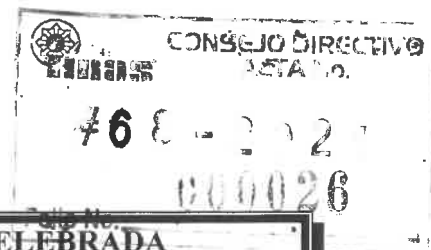
- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta **¢ 37.000.000.00 (treinta y siete millones de colones exactos)**, para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en un único desembolso que se girará a partir de la firma del Convenio.
- La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República; previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

**Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:**

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga.

Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

**Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:**

- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el **logro del fin social**, en el tiempo establecido.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:**

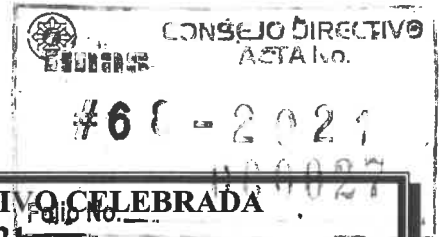
- La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurados todos los bienes mueble que se adquirirán con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas, cuando corresponda.

Si corresponde, es deber del Sujeto Privado asegurar lo siguiente: **1.-** Mobiliario: tres repisas. **2.-** Maquinaria: un extractor de miel, tres agitadores, una despulpadora, un pulverizador, un extractor de aceites. **3.-** Equipo: un enfriador, dos mesas de trabajo, una marmita, dos prensas para cera, dos espátulas, un filtro doble, dos licuadoras, un enfriador evaporativo (tipo ventana), una batidora. **4.-** Herramientas: coladores, contenedores, ollas y otros. **5.-** Equipo de cocina: campana extractora de grasa, una cocina, un fregadero, un horno para pan, un deshidratador. **6.-** Otro equipamiento: un meliponario para 40 cajas, 29 meliponarios y 320 cajas para anidación.

**Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:**

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en el Convenio.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- (i) La persona Subgerenta de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC) de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) será la responsable de la fiscalización del Proyecto, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto por parte de la Asesoría Jurídica, será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que indica el Artículo Tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

**Obligaciones relativas a la aceptación conforme de los productos esperados del Proyecto:**

- La persona profesional fiscalizadora de inversión, designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo del Proyecto, una vez que el Sujeto Privado haya entregado el informe final de recepción de los productos esperados. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el Plan de Inversión y los resultados esperados.

**OCTAVO:** Que para la ejecución del Proyecto SocioProductivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”, no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones, y propios de AMACOBAS; sin embargo, la señora Jeannette Montero Ceciliano cédula # 1-403-1398, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, declara bajo juramento, que su representada garantiza el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo (materiales, transporte de materiales y mano de obra complementaria, obligaciones derivadas de un proceso de contratación, pólizas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

entre otros), de forma que el desarrollo del Proyecto “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados” no se vea afectado, según folio # 000178.

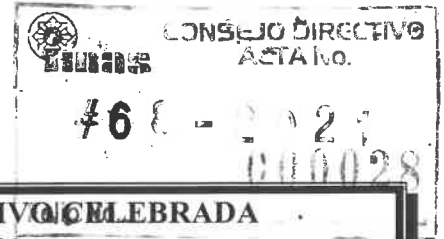
**NOVENO:** Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1008-2021 de fecha 03 de setiembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, para la ejecución del Proyecto SocioProductivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N° 071-2021 de fecha 03 de setiembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0685-2021 de fecha 20 de setiembre 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto SocioProductivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”.

**DECIMO PRIMERO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-0000-2021 de fecha 00 de setiembre 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS**, para la ejecución del Proyecto SocioProductivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DEL COBAS** para la ejecución del Proyecto SocioProductivo denominado “Equipamiento de un Centro de Acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados”, por un monto de **¢37.000.000,00** (treinta y siete millones de colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.3. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Damas Empresarias de la Libertad, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito", por un monto de ¢ 81.904.762.00 (ochenta y un millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos colones exactos), según oficio IMAS-SGDS-1163-2021.**

El señor Presidente cede la palabra a la señora Xinia Espinoza Espinoza para que continúe con la exposición del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Damas Empresarias de la Libertad.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta.

Inicia su exposición indicando que este es el proyecto de la Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito", por un monto de ¢ 81.904.762.00 (ochenta y un millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos colones exactos),

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**



**Área Regional de Desarrollo Social Brunca**


**Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**

Asociación Damas Empresarias de La Libertad



La ubicación del proyecto se detalla en la siguiente filmina:

**Ubicación del Proyecto**



<b>Cantón</b>	Coto Brus
<b>Distrito</b>	Gutiérrez Braun
<b>Caserío</b>	La Libertad


  

<b>IDS Distrital</b>	41,61 (posición 453 de 483)
<b>IDS Cantonal</b>	26,42
<b>Nivel de Desarrollo</b>	Muy Bajo

Datos Demográficos		
Población Total	Extensión territorio	Densidad población
4979	235,6 km	21,1

Fuente: MIDEPLAN 2017. Índice de Desarrollo Social



La situación actual de proyecto:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**Situación Actual**



La zona ha experimentado una disminución en las oportunidades de empleo e ingreso de los hogares vinculados a la producción del café, debido a la tendencia a la baja en los precios de este producto.



Esta situación provocó pérdidas económicas considerables y un empobrecimiento de la población, llevando a condiciones de falta de capacidad para atender los cultivos.

Adicionalmente, las familias se vieron afectadas aún más con el ingreso de la roya y la pérdida de cosechas completas.



Nos encontramos ante el deterioro de las principales actividades económicas de la zona y la pérdida de las condiciones que sustentaban la estabilidad socioeconómica de las familias

**Información de la Organización**

La organización fue creada en el año 2010 por un grupo de jefas de hogar de la comunidad de La Libertad del distrito Gutiérrez Braun y surgió como una alternativa para impulsar el desarrollo iniciativas productivas que permitieran la generación de fuentes de ingresos.

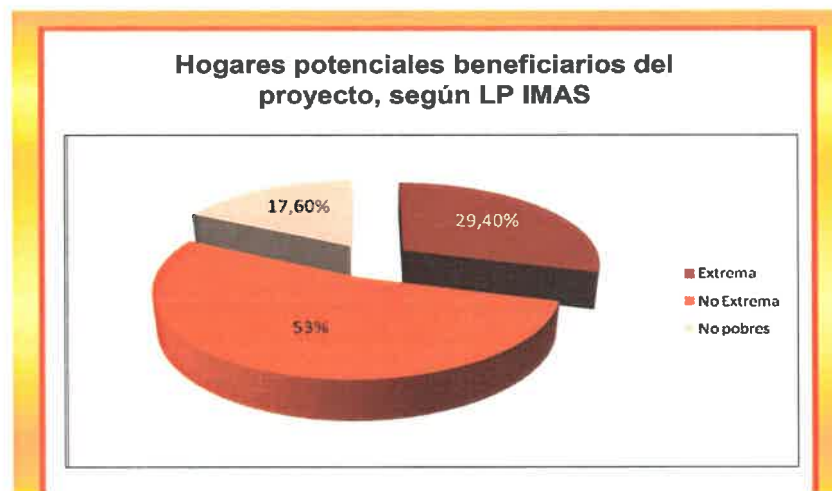


La organización busca desarrollar actividades productivas no tradicionales dentro de la región en la que habitan, con el fin de garantizar la autosostenibilidad económica y las capacidades de producción de los hogares

La siguiente filmina registra los datos de que las mayorías de familias se encuentra en pobreza extrema y no extrema, es un grupo muy pequeño que está en no pobres,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

pero la mayoría es la población meta de la institución la que conforma esta organización.



El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente pregunta por el número de hogares.

Responde la señora Xinia Espinoza los beneficiarios van a hacer 75 personas para 17 hogares.

Continúa la presentación.

**Dinámica de la Actividad Comercial**

Participación en capacitaciones con el INA para la producción de la semilla de hongos, para mejorar la cantidad producida de hongo ostra.

Desde el 2014 se produce localmente el cultivo y se comercializa en la comunidad de la Libertad y otras del distrito Gutiérrez Braun en ferias del agricultor y de casa en casa.

Actualmente la organización cuenta con semilla fresca de mejor calidad en el tiempo deseado y con la posibilidad de convertirse en proveedores de semilla.

Tienen poca incursión en mercados externos a la zona, dada la poca capacidad productiva disponible, debido a las limitaciones de la infraestructura. Con el proyecto se espera ampliar el mercado a todo el cantón.

Se espera ampliar a la comercialización de subproductos derivados del proceso de producción de los hongos (abono) y desarrollar una línea de productos con valor agregado con base en la producción de los hongos ostra (encurtidos, salsas)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

### **Dinámica de la Actividad Comercial**

Participación en capacitaciones con el INA para la producción de la semilla de hongos, para mejorar la cantidad producida de hongo ostra.

Desde el 2014 se produce localmente el cultivo y se comercializa en la comunidad de la Libertad y otras del distrito Gutiérrez Braun en ferias del agricultor y de casa en casa.

Actualmente la organización cuenta con semilla fresca de mejor calidad en el tiempo deseado y con la posibilidad de convertirse en proveedores de semilla.

Tienen poca incursión en mercados externos a la zona, dada la poca capacidad productiva disponible, debido a las limitaciones de la infraestructura. Con el proyecto se espera ampliar el mercado a todo el cantón.

Se espera ampliar a la comercialización de subproductos derivados del proceso de producción de los hongos (abono) y desarrollar una línea de productos con valor agregado con base en la producción de los hongos ostra (encurtidos, salsas)

#### Información de proyecto:

### **Información del Proyecto**

#### **Objetivo**

- Construir una Planta Procesadora para el cultivo de hongos ostra con base en un diseño que permita ordenar el proceso productivo según la organización de las áreas de trabajo y del equipamiento, mejorando la producción, comercialización para que genere fuentes de empleo en la localidad

#### **Beneficiarias**



- La población beneficiaria de este proyecto se conforma de 17 hogares afiliados a la organización, que habitan en el cantón de Coto Brus
- Personas 75 / # hogares 17


#### **Beneficios**

- Reducción de costos de producción y operación
- Generación de oportunidades de ingreso para los productores locales
- Ampliación de la capacidad productiva y de su mercado actual
- Incentivo a la producción y comercialización de la zona

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

### Inversión del Proyecto

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de un edificio de 165 m<sup>2</sup> con las condiciones para:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinfección</li> <li>• Siembra</li> <li>• Incubación</li> <li>• Laboratorio</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Comedor</li> <li>• Oficina</li> <li>• Baños y un Área de Cambio</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote</li> <li>• Permisos</li> <li>• Estudios técnicos</li> <li>• Seguimiento del proyecto</li> </ul>
<p><b>Aporte IMAS</b>  <math>\phi</math>81,904,762.00</p> 	<p><b>Aporte ASODELI</b>  <math>\phi</math>6,000,000.00</p> 



Se detalla el aporte que la Asociación le está solicitando al IMAS y el aporte que está dando la asociación, la cual es de mujeres muy pobres, pero sin embargo han hecho un gran esfuerzo por lograr los permisos, el lote, estudios técnicos y brindar el seguimiento que el proyecto.

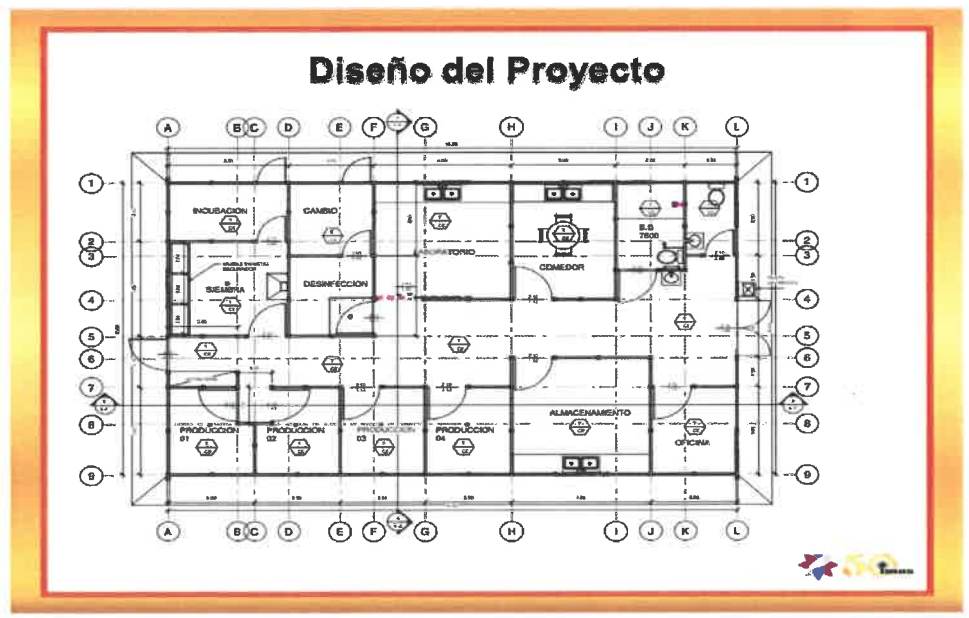
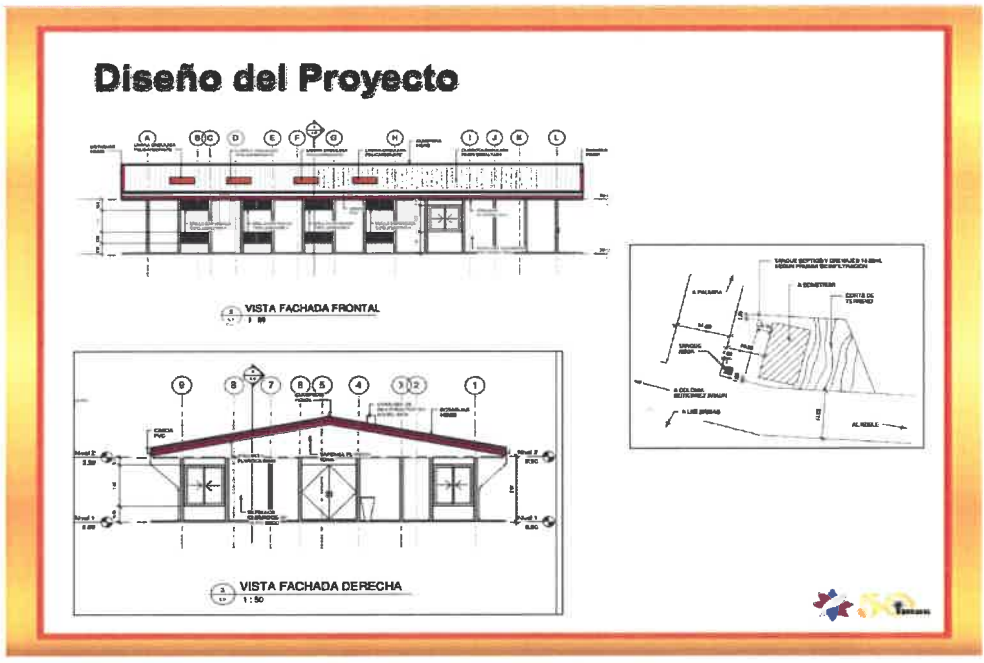
### Dinámica de la Actividad Comercial

<p><b>Situación Actual</b></p> <p>Producción de 20 kg de hongos por mes</p> <p>Ingresos totales <math>\phi</math>250,000.00</p>	<p><b>Estimación con Recursos IMAS</b></p> <p>Producción inicial de 240 kg, con un crecimiento gradual hasta alcanzar 420 kg.</p> <p>Ingresos aproximados <math>\phi</math>3,000,000.00</p>
---	---



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Se presenta el diseño del proyecto, la distribución y fachada como quedaría.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

La anterior diapositiva detalla la distribución del comedor, laboratorio, la parte de siembra, desinfección, producción, almacenamiento que son las áreas que los técnicos indicaron que debía tener la planta.

El proyecto se ubica en el Distrito Gutiérrez Brown, de la comunidad de la Libertad. Se proyectan algunas fotos de la comunidad.



**Ubicación del Proyecto**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

La anterior fotografía muestra a las mujeres trabajando en la producción de los hongos, de lo que tienen hasta ahorita, ya que no tienen las condiciones, es por ese motivo que están solicitando el proyecto al IMAS. Son mujeres luchadoras que se han mantenido buscando capacitaciones, como aprender el proceso de los hongos y cómo hacerlo mejor.

Esta es la solicitud que ASODELI pide, que se les apoye con esa inversión para poder tener una planta adecuada para poder hacer el proceso de los hongos ostra que ellos están produciendo para sacar adelante a sus familias.

El señor Presidente solicita que se refieran al acompañamiento técnico que tendrían estas mujeres que son parte de la organización.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director trasmite una experiencia que tiene sobre un proyecto de hongos y que se financió con cooperación, un proyecto del señor Martín Jiménez que era una producción pequeña y recibió un financiamiento significativo de Fundecooperación para pasar a gran escala en una zona de Cartago. Lo que quiere decir es que el proyecto fracasó donde se pasó de la pequeña escala a la gran escala fracasó, porque parece que ya esa escala es muy delicado el proceso y se requiere de mucho cuidado. Una de las conclusiones era que todo estaba muy integrado y lo recomendable es que la producción esté separada de las otras cosas, incluso físicamente, porque parece que esos hongos son muy sensibles al tema de la luz, de la calidad del aire, por lo que no es fácil llegar a encontrar el punto.

El otro tema es que los hongos que se venden en este país cree que viene de Colombia y la capacidad, la escala de producción que hay en Colombia les permite colocar relativamente más barato que la gente produce aquí. Aun trayéndolo de Colombia salen más baratos que producirlos aquí. Entonces, de pronto ese proyecto se encontró con problemas de mercado que al precio que salían no competían con el que traen de Colombia, al final no pudieron y el proyecto fracasó.

Por lo anterior, considera importante comentarle con que el señor Martín Jiménez le comentó, que él se asesoró con gente de Instituto Nacional de Aprendizaje y en realidad los del INA no sabía nada, que aprendió más el llevándose los porrazos, que lo que le habían dado.

Señala, que va a ver si logra recuperar la comunicación con ese señor Martín Jiménez, para que él pueda contar su experiencia y puedan tener esa curva de aprendizaje.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

El tema que le preocupa y que sería importante es volver averiguar si el tema del mercado sigue siendo igual, si efectivamente quien surte al mercado nacional son los colombianos y ver los precios, porque si se meten en una escala grande, hacen una inversión fuerte, pero no se logra salir con un buen precio al mercado quiebra, porque se lo come el que ya está ahí y tiene todos los canales de comercialización.

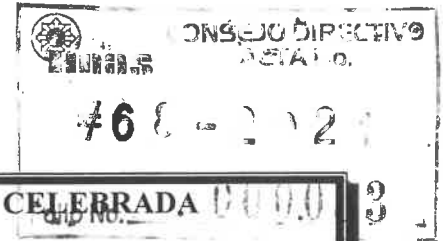
Lo que ve es que le están apuntado al mercado del cantón y no sabe si efectivamente el cantón consume esa cantidad de hongos, si existe un estudio, por lo que sería importante que les presten atención a estos detalles.

Traslada esto como un aporte, par que lo tomen en cuenta a la hora de ayudarle a estas mujeres a organizarse de la mejor manera y se averigüen sobre la necesidad de tener separada lo que es el área de producción, de donde se realizan las otras actividades.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente añade que en lo personal en conoció el ejercicio que se hizo en su momento en aquel proyecto entre Benín, Bután y Costa Rica, que eran fondos Holandeses donde uno de los productos que se trató de introducir en la zona del macizo de la muerte, era el de esa setas butanesas que al final las personas incluso transitaron a cultivar hongos japoneses. Esto lo dice porque uno de los temas que hay que valorar es cuál es el tipo de hongo y a cuál mercado le está apostando, porque en realidad se tiene diversos segmentos de mercado para esto, incluso se tiene un mercado de exportación que PROCOMER ha identificados. En el caso del Ministerio de Agricultura ha hecho varios estudios que han venido incentivando pequeñas producciones, en la escala en que está apostando ASODELI, en Alajuela, Barra Blanca hay una producción de champiñones es otro tipo de hongos. Aclara, que cada hongo es distinto hay que cuidar a cada uno diferente y depende mucho de la especie, aquí se está hablando de la ostra, donde conoció un estudio, algunas experiencias del MAG en Alajuela, con algunas técnicas más adecuadas al entorno.

La señora Xinia Espinoza explica que el acompañamiento técnico se le ha venido dando por parte de muchas capacitaciones por parte del INA, quienes han venido coordinando con ellas la asistencia técnica y todo el soporte técnico que ha ocupado el proyecto para que hoy se esté presentando ante el Consejo Directivo del IMAS.

Lo que puede decir a favor de este proyecto es que se han dado muchas ideas productivas para producir hongos de otras variedades, que han dado muy buen resultado para las familias, tanto así que las familias que han recibido estos proyectos han podido salir adelante con el proyecto de hongos a nivel familiar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Se cuenta con mucho mercado tanto en Coto Brus, como en Pérez Zeledón, porque ellas han estado negociando con los BM que son una cadena de supermercados que son de Coto Brus y que ahora están en todo el país y en todos los cantones de la región hay estos supermercados y ellos venden mucha cantidad de hongo en la región. Coto Brus es un cantón donde hay muchos restaurantes y mucha actividad que tiene que ver con alimentos, también ahí ellos colocan este producto.

Considera, que por lo menos las experiencias que tienen tanto con ideas productivas individual y ahora con este proyecto que han venido trabajando por varios años han sido buenos. Cree que esa producción que ellas aspiran tener con este proyecto todavía sigue siendo una producción mediana que todavía no pone en riesgo el mercado que ya tienen establecido y que quieren crecer porque ya tienen asegurado ese mercado.

En Coto Brus se trabaja muy fuerte con el sector agropecuario, con todas las demás instituciones en las diferentes instancias de coordinación que hay en la región. y se apuesta a que estas instancias de coordinación apoyen de forma permanente para dar sostenibilidad a los proyectos y poder sacarlos adelante.

El MSc. Freddy Miranda, Director dice estar de acuerdo con ese proyecto, los hongos tienen buenas posibilidades, los costarricense están aprendiendo a consumir más hongos. Lo único que sugiere es que pongan atención, no sabe cómo es el de ostras, porque el de champiñones era delicado que con cualquier cosa se perdía la producción, pero le pueden poner atención a ese tema del diseño para separar de tal manera que una eventual contaminación de un lado no afecte a toda la cosecha. Esa es su observación, por lo demás es un proyecto bonito.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que había escuchado que la gente del Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA) de la Universidad de Costa Rica estaba produciendo y explorando con una semilla fortalecida de hongo ostra, por lo que cree que hay capacidad ya en el país, se ha venido depurando y atempando la semilla bastante bien, y a la de menos es sumar a la capacidad del INA este otro esfuerzo que se trabajó el año pasado para el mejoramiento de semilla de hongo ostra.

Recomienda que se verifique que la organización tenga contacto con estos entes académicos, que además por ser universidades públicas permitirían un acercamiento relativamente de bajo costo que con gusto se les podría acompañar desde la Presidencia Ejecutiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

No habiendo más comentarios al respecto, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 298-10-2021**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que ante la carencia de empleo en la comunidad, un grupo de mujeres se organizaron para crear la ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD; en mayo del 2008, iniciaron bajo el nombre de Unión de Mujeres Trabajadoras, afiliadas a la Federación Cristiana Campesina Costarricense, y a partir de marzo del 2010, se integraron como una Asociación bajo la Ley 218.

Las beneficiarias del Proyecto son las socias de la Asociación de Damas Empresarias de La Libertad, las cuales según información proporcionada por la Organización suman un total de 17 socias, quienes se dedican en su mayoría a actividades productivas agrícolas. En la actualidad la Organización se encuentra desarrollando una actividad productiva, que se basa en la producción y comercialización de hongos ostras comestibles.

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por las representantes, la Institución procede a aplicarles a cada una de las socias la Ficha de Información Social (FIS), y se procedió a consultar la Base de Datos de SINIRUBE, con el fin de determinar su condición de pobreza, cuyos resultados se presentan a continuación:

**ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS LA LIBERTAD**  
**SEGÚN LÍNEA DE POBREZA SIPO**

Línea de Pobreza	Asociadas	Porcentaje
Extrema	5	29.4
No Extrema	9	53
No Pobres	3	17.6
<b>TOTAL:</b>	<b>17</b>	<b>100.0%</b>

**ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS LA LIBERTAD**  
**SEGÚN LÍNEA DE POBREZA SINIRUBE**

Línea de Pobreza	Asociadas	Porcentaje
------------------	-----------	------------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Extrema	4	23.5
Básica	8	47.1
Vulnerables	2	11.8
No Pobres	3	17.6
<b>Total:</b>	<b>17</b>	<b>100.0 %</b>

De acuerdo con la información de las FIS, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema** y **No Extrema** representan el **82.4%** de todas las participantes de la iniciativa impulsada por la Organización. Asimismo, de conformidad con la información brindada por **SINIRUBE**, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema, Básica y Vulnerable**, representan el **82.4%** de todos los participantes.

Con fundamento en esta información, se considera que la Organización y las familias que se beneficiarán directamente con el Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por el IMAS se orienten prioritariamente a la atención de familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

La zona en la cual se ubica el Proyecto ha experimentado una disminución en las oportunidades de empleo e ingreso de las familias vinculadas a la producción del café, debido a la tendencia de la baja en los precios de este producto. Esta situación provocó pérdidas económicas considerables y un empobrecimiento de la población, llevando a situaciones de falta de capacidad para atender los cultivos por falta de dinero. Adicionalmente, las familias se vieron afectadas, aún más, con el ingreso de la roya y la consecuente pérdida de cosechas completas, y al no contar con un recurso económico para poder cubrir las hipotecas que las familias habían suscrito con los entes financieros, para mantener y desarrollar su actividad, se vieron frente a una eventual pérdida del derecho a sus fincas. En general se encuentran ante el decaimiento de las principales actividades económicas de la zona y la pérdida de las condiciones que sustentaban la estabilidad socioeconómica de las familias.

La Organización busca desarrollar actividades productivas no tradicionales dentro de la Región en la que habitan sus asociadas, que les permita la generación de fuentes de ingresos y contribuya con el desarrollo socioeconómico de las familias. En la actualidad se puede afirmar que el Proyecto surgió a partir de una capacitación que recibió la Organización de parte de INBIO PARK, impulsó una nueva dinámica para el desarrollo agro productivo de la comunidad de La Libertad del Distrito de Gutiérrez Brown, la cual consistía en la siembra y producción del cultivo de hongos ostras, tal es así que se ha llevado a cabo la producción desde el año 2014 hasta la fecha, generando un beneficio económico para sustentar el pago de un préstamo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

realizado por la Organización por la compra de una propiedad, en estos momentos se encuentra cancelada e inscrita a nombre de la Organización.

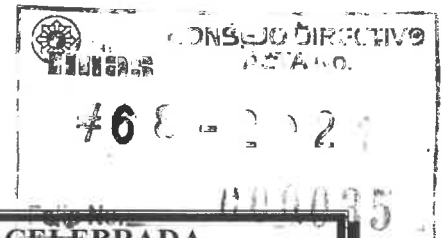
La propiedad cuenta con una pequeña construcción, donde en su momento se inició la producción de los hongos ostra, comprando desde su inició la semilla para la siembra, traída desde San José a un alto costo, logrando vender la producción a nivel local.

Gestionaron con el INDER que les apoyaran con seguridad alimentaria y con otros insumos para la compra de materiales necesarios para cultivar el hongo ostra (heno, gabachas, guantes, bolsas, entre otros); y el INAMU les aprobó un proyecto para la compra de equipo de refrigeración; sin embargo, por varios años estuvieron produciendo y vendiendo poca cantidad de hongos, y las utilidades junto con los ingresos se invertían con el deseo de producir más hongos; aun así, también se tuvo que invertir en una remodelación temporal de la infraestructura y es la que existe en la actualidad, que no es la más adecuada, ni presenta condiciones idóneas para la producción, por lo que se hace indispensable contar con una infraestructura acorde a las necesidades de la Organización, y muy especialmente que cumpla con los estándares necesarios para la producción de hongos ostra. Con la colaboración del INA, a inicios del 2018, mediante un taller-asesoría impartido a las señoras socias, se instaló y acondicionó en la casa de una socia, un pequeño laboratorio para que pudieran capacitarse en la producción de la semilla de hongos, para mejorar la cantidad producida de hongos ostra y al mismo tiempo con la capacitación de la producción de semilla, mejorara la productividad.

En la actualidad, la Organización se ve favorecida al poder contar con semilla fresca, de mejor calidad en el tiempo deseado, y con la posibilidad de convertirse en proveedores de semilla para otras PYMES interesadas, lo que significaría un ingreso extra para la Organización.

En razón de lo anterior, se recomienda brindar apoyo a las 17 socias de la Organización para la realización del Proyecto **“Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito”**, que pretenden llevar a cabo, y a quienes se les aplicó la Ficha de Información Social (FIS), que de acuerdo con la información reflejada por las FIS, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema y No Extrema representan el 82.4%** de todas las participantes de la iniciativa impulsada por la Organización; asimismo, de acuerdo con la información brindada por SINIRUBE, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema, Básica y Vulnerable, representan el 82.4%**. Con fundamento en esta información, el Proyecto cumpliría con el propósito





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

de que los recursos donados por el IMAS se orienten prioritariamente a la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

**SEGUNDO:** Que el objetivo del Proyecto consiste en construir una planta procesadora para el desarrollo del cultivo de hongos ostra, con base en un diseño que permita ordenar el proceso productivo, según la organización de las áreas de trabajo y del equipamiento, mejorando en todo momento la producción y comercialización para que genere fuentes de empleo en la localidad, ampliando la capacidad productiva y su mercado actual, colocando un elevado porcentaje de sus productos locales en la zona de Coto Brus, de esta manera, colaborando al mejoramiento de los ingresos de las asociadas. Cabe indicar que, como parte de las acciones coadyuvantes a este proceso, la Organización, con miras a mejorar la calidad y presentación de sus productos, gestionó ante el INA y el MAG asesoramiento y seguimiento técnico.

La Organización pretende la integración de sus socias en la producción y comercialización de productos alimenticios, con valor agregado. Con la disposición del Centro de Acopio se busca específicamente fortalecer la gestión empresarial para transformarla en una empresa que promueva la competitividad, el asociativismo y aplicación de las buenas prácticas, generando oportunidades de empleo, a partir de la producción, empaque y comercialización de hongos ostras. Se espera en el mediano plazo comercializar conjuntamente subproductos derivados del proceso de producción, como lo es: abono, así como desarrollar productos con valor agregado.

En lo que corresponde al proceso de comercialización, la Organización vende la mayoría de sus productos en el Cantón de Coto Brus; el principal centro de acción estaría ubicado en el Distrito de San Vito y Sabalito, en donde en primera instancia, se comercializará la mayoría del producto, y de acuerdo a la expansión y al éxito de la comercialización de los productos, a corto plazo, se espera estar ampliando el mercado a zonas turísticas, toda la región Brunca y Villa Neilly.

Es importante indicar que la Organización requiere de la infraestructura solicitada, por no disponer de un espacio en condiciones adecuadas para la realización de dichas acciones propuestas.

De conformidad con lo indicado por el Profesional en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se desarrollará en el terreno ubicado en la comunidad de La Libertad de Coto Brus, propiedad que pertenece a la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, Distrito 6° Gutierrez Brown, Cantón 8° Coto Brus, Provincia 6° Puntarenas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**TERCERO:** Que las comunidades donde se desarrollan las acciones de la Organización solicitante, se ubican dentro del Distrito de Gutiérrez Brown, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social Distrital (IDS) 2017, según Nivel de Desarrollo, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una calificación a nivel de Distrito de **41.61%**, circunstancia que lo ubica en una posición de **453** de 483, ubicándolo con los distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**.

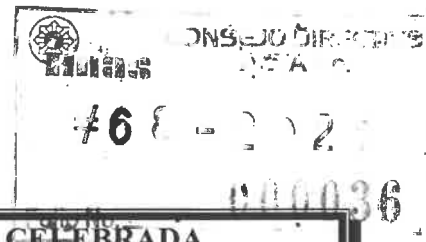
Con la presente propuesta se pretende crear alternativas de generación de ingreso y empleo para las afiliadas de la Organización, con la finalidad de incentivar el desarrollo comercial de la zona, así como también el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de la comunidad, y que del ejemplo del éxito, inspire a las demás personas emprender y generar empleos en la localidad

**CUARTO:** Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "**Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**", según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0564-2021, se indica que:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará ocho (8) meses, con base en el Plan de Inversión, que se encuentra en los folios # 0000161 al 0000163 del expediente administrativo del Proyecto.
- Posterior a esos ocho meses, se debe dar dos (2) meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), se considera que se puede verificar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto en 36 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del **fin social** del Proyecto, es de 46 meses, a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

**QUINTO:** Que en el marco de la situación orientada a mejorar los servicios que se brinda a la población en pobreza, pobreza extrema, riesgo y vulnerabilidad social, provenientes del Distrito del Cantón Coto Brus, se hace evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "**Construcción de una planta productora para el**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**", valorado en más de ochenta y un millones de colones, según el Plan de Inversión, no obstante la Asociación no dispone de estos recursos a mediano plazo que le permitiría financiar dicho Proyecto con miras a crear las condiciones de infraestructura adecuada, tomando la decisión de solicitar al IMAS el financiamiento para la construcción de las instalaciones adecuadas al proceso productivo.

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota de fecha 02 de abril 2019, suscrito por la señora **Flor María Meza Jiménez** cédula # 1-0693-0024, casada, de ocupación ama de casa, en calidad, en ese momento, de **Representante Legal** de la Organización denominada **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, para que su representada sea registrada ante el **Instituto Mixto de Ayuda Social**, de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos en beneficio de la población en condición de pobreza, exclusión, riesgo o vulnerabilidad, que tanto ellos como nosotros hemos determinado como nuestra población objetivo, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa establecida por el IMAS para este propósito, según artículo 12 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, para la ejecución de proyectos Institucionales.

**SEXTO:** Que mediante boleta de **Declaración Jurada Organizaciones y Sujetos de Derecho Público y Privado**, de fecha 10 de mayo 2021, suscrita por la señora Lilliana Rivera Chacón de cédula # 6-141-899, en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, declara bajo juramento lo siguiente:

- *“Que ha presentado ante el IMAS una solicitud de financiamiento denominada **“Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito”**, que en adelante se denominará el Proyecto.*
- *Que la Organización que represento no posee procesos judiciales de cobro que puedan afectar el patrimonio transferido por el IMAS a esta Organización.*
- *Que mi representada cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el Proyecto presentado al IMAS, de manera eficiente y eficaz.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- *Que el Organigrama adjuntado al Proyecto es verdadero.*
- *Que el Proyecto será ejecutado bajo exclusiva responsabilidad de la Organización por mi representada y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.*
- *Que mi representada acepta, incondicionalmente, presentar a la entidad u órgano público concedente, los informes correspondientes, con la periodicidad que éste le indique y de mantener a su disposición y de la Contraloría General, sin restricción alguna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, y libre acceso para la verificación de la ejecución financiera y física del programa o proyecto”.*

Mediante **Certificación** de fecha 13 de agosto 2021, suscrita por la Licda. Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de **Jefa** de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), dirigida al **AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL BRUNCA**, hace constar que la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, con cédula jurídica 3-002-616148, se encuentra incluida en el Presupuesto Ordinario 2021, del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y para el **PROGRAMA DE ASOCIACIONES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, beneficio 1005.

El Proyecto a financiar por el IMAS es la **“Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito”**, por un monto de **¢ 81.904.762.00** (ochenta y un millones noventa cuatro mil setecientos sesenta y dos colones exacto).

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de **Calificación de Proyectos Grupales**, y con la participación de un equipo multidisciplinario, entre las que figuran la Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca Licda. Xinia Espinoza Espinoza, los Profesional en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado y la Licda. Marly Villanueva Agüero; las Coordinadoras de ULDS: Licdas. Teresita Cordero Solís, Sandra Isabel Montes Martínez y Rosario Aguilar Vargas, en representación de las ULDS de Pérez Zeledón, Golfito y Corredores respectivamente; asimismo, asistieron la Jefa de la UIPER Licda. Vilma Eugenia Cerdas Porras, y los Licenciados Juan Carlos Dengo González y Luis Fernando Campos Vargas, en representación, en ese momento,

CONSEJO DIRECTIVO  
#68-10-2021  
Folio No. 001037

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC); dichos profesionales son quienes certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, respecto a la solicitud de la Organización y las condiciones del Proyecto, su postulación al POI 2021, dado que se cumple con los criterios técnicos, sociales y legales. Por consiguiente, la orientación del Proyecto que presenta la Organización es totalmente coincidente con los fines y la política Institucional vigente, y está orientado a generar empleo, beneficiando a una población de mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema y que en su mayoría son mujeres que proceden de zonas rurales.

La Organización presenta la documentación necesaria que fundamenta el Proyecto y la necesidad de la Organización, por contar con un espacio físico adecuado; asimismo, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

La Licda. Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de **Jefa de la UCAR**, hace constar que revisando los archivos contables y administrativos de la Unidad, que la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD** cédula jurídica # **3-002-616148**, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de Infraestructura Comunal y Productiva.

La Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, la señora Lilliana Rivera Chacón, mediante **Declaración Jurada** de fecha 10 de mayo 2021, refiere que el Proyecto denominado "**Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**", se realizará únicamente con recursos del IMAS, y no existen aportes de otros entes públicos o institucionales para el Proyecto a ejecutarse.

**SETIMO:** Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras obligaciones, las siguientes:

**Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:**

- Realizar la construcción de las obras de infraestructura en el inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real matrícula 163731-000, plano catastrado # P-1078821-2006, propiedad de la Organización, según informe registral que consta en el expediente administrativo, folio # 0000180. Ejecutará los recursos otorgados mediante el Convenio, según el Plan de Inversión que consta en los folios # 0000161 al 0000163 del expediente administrativo de la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**LIBERTAD.** El Sujeto Privado acepta que los recursos girados por el IMAS serán utilizados únicamente para la implementación del Proyecto.

**Específicamente los productos o servicios requeridos son:**

1.- Trabajos preliminares de trazado y bodega. 2.- Movimientos de tierra con limpieza de terreno y corte del terreno en forma terraza. 3.- Excavación de cimientos, concreto de sello y placas aisladas. 4.- Paredes prefabricadas de columna y baldosa certificada, tapichel de plyrock de 10 mm y solera RT. 5.- Concreto armado de viga de amarre. 6.- Contrapiso con lastre compactado de 10 cm de espesor, contrapiso de 10 cm de espesor y malla electrosoldada. 7.- Techos con estructura RTG, láminas onduladas de policarbonato, cubierta HE calibre. 8.- Repellos, con repello quemado. 9.- Cielos internos con emplantillado de metal, tragaluz tipo policarbonato, tablilla y cornisa plástica de PVC. 10.- Ventanas de aluminio de varias medidas, marco para malla Jordomex y malla tipo Jordomex. 11.- Cielos en aleros con emplantillado de metal, tablilla y cornisa plástica de PVC y precintas de fibrocemento. 12.- Pisos de cerámica antideslizante en áreas de baño y cerámica nacional de buena calidad. 13.- Instalación pluvial con canoas, bajantes y tubo PVC, cumbreras y cajas de registro con rejilla. 14.- Instalación sanitaria con inodoro, lavamanos, trampas de grasa, cajas de registro con tapa y tubos PVC de diferentes medidas. 15.- Tanque séptico y drenajes de concreto. 16.- Instalación potable con tuberías, accesorios acoples y sistemas de rociadores en cuartos de producción. 17.- Puertas con instalación de marcos de madera, puertas internas de pino, puertas externas de bodega de madera sólida, llavines internos y externos de doble paso, puerta frontal de vidrio y puerta corrediza de lab. 18.- Muebles de concreto, fregadero, pila roja enchapada y muebles de tubos con malla escurridor. 19.- Instalación eléctrica con canalizadores, cableado general, accesorios, centro de carga 30 polos polarizado, acometida en límite de propiedad, sistema de detección de incendios y sistema de supresión de incendios. 20.- Enchapes de cerámica en pared del baño. 21.- Pintura en la totalidad de paredes, a dos manos a base de agua. 22.- Chimenea de extractor de acero inoxidable, malla ciclón, barras de seguridad en baño acera de acceso sin pasamanos y limpieza final para entrega.

- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales, antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados, por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente, independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios, ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados, no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.
- Contar con los servicios de personas profesionales, que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectiva del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionado al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la Caja.

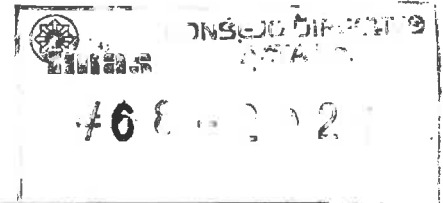
**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas, según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

**Obligaciones relativas a la recepción de la obra:**

- La recepción de la obra la realizará la persona profesional contratada por el Sujeto Privado para la inspección o dirección de la obra, según sea el caso, junto con la Organización, una vez que los recursos aportados por el IMAS hayan sido invertidos en su totalidad y las obras estén totalmente terminadas. Para estos efectos, dicho profesional elaborará un informe final de recepción de la obra, en el que debe garantizar que los recursos aportados por el IMAS han sido invertidos conforme al Plan de Inversión; además que las obras se





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

039

edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos y las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe deberá ser entregado a la persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, una vez cumplidas las condiciones indicadas.

**Obligaciones relativas al cumplimiento del fin social del Proyecto:**

- El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el período de tiempo establecido, conforme a lo indicado en el Convenio.
- El Sujeto Privado permitirá al IMAS y otras instituciones del Sector Público, el uso del bien inmueble para la atención de emergencias o situaciones apremiantes de interés público, cuando así sea requerido.

**Obligaciones relativas al reconocimiento del aporte económico y participación del IMAS en el Proyecto:**

- El Sujeto Privado se obliga a que, en todo material divulgativo del Proyecto, objeto del Convenio, se reconozca el aporte del IMAS y su logotipo.

**Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:**

- El Sujeto Privado designa a su representante legal, como persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las condiciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Acatar las recomendaciones del IMAS, relativas al desarrollo de la obra que pueden ser técnicas, legales administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del Profesional Responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

**OCTAVO:** Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, como tal, tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

**Obligaciones relativas al giro de recursos:**

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta **¢ 81.904.762.00** (ochenta y un millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos:

El primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso que será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del ADSPC, de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior, por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR).

Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de la obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.

- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

**Previo al giro de los desembolsos, deberá constatar lo siguiente:**

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según

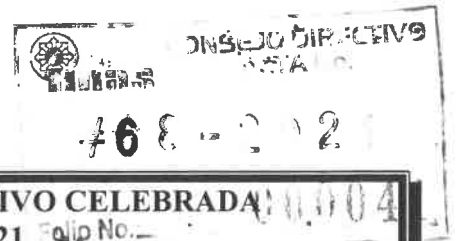
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles, antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo, por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias, según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión, deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del Proyecto, copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado, no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito, los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones, en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

**Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021** Folio No. \_\_\_\_\_  
**ACTA No. 68-10-2021**

- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

**Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:**

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado, para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en el Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR, será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC) de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) será la responsable de la fiscalización de la inversión, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el ARDS, será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto por parte de la Asesoría Jurídica, será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan, deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que indica el artículo tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:**

- La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas cuando corresponda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

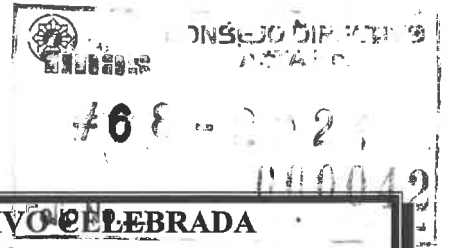
El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real matrícula N° 163731-000, propiedad de la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**.

**NOVENO:** Que para la ejecución del Proyecto, según se consigna en el Resumen Ejecutivo, a folio # 0000284, la **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, dará un aporte económico de **¢ 6.000.000.00** (seis millones de colones exactos), que fueron aportados para los trámites de diseño, elaboración de los planos y gestión de los permisos de construcción.

**DECIMO:** Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1003-2021 de fecha 02 de setiembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "**Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-067-2021 de fecha 02 de setiembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO PRIMERO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0686-2021 de fecha 20 de setiembre 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "**Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**".

**DECIMO SEGUNDO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-0000-2021 de fecha 00 de setiembre 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "**Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (gongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito**".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DAMAS EMPRESARIAS DE LA LIBERTAD**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado **“Construcción de una planta productora para el uso eficaz del espacio en el cultivo de hongos comestibles (hongos ostras) y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito”**, por un monto de **¢ 81.904.762.00** (ochenta y un millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.4. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral De La Bonga De Changuena de Potrero Grande De Buenos Aires, según oficio IMAS-SGDS-1233-2021.**

El señor Presidente le cede la palabra a la señora Xinia Espinoza par que continúe con la presentación del convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral De La Bonga De Changuena de Potrero Grande De Buenos Aires.

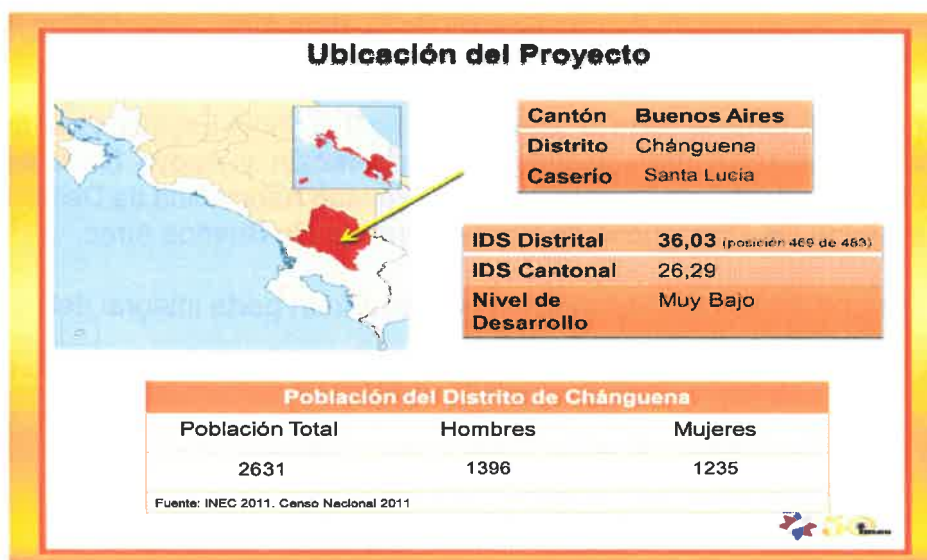
Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**



El fin social del proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena” tiene como fin social es desarrollar proyectos y obras orientadas a proporcionar mejores condiciones de vida para los habitantes de La Bonga de Chánguena y comunidades aledañas.

En la comunidad de Santa Lucía se ubica una infraestructura que era utilizada para brindar el servicio de atención médica a los habitantes de la comunidad. No obstante, debido a las malas condiciones del inmueble la CCSS suspendió la atención que se brindaba en ese lugar.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

### **Situación Actual**

Suspensión del servicio de atención en salud de la CCSS en la comunidad de Santa Lucía, debido a las malas condiciones del inmueble donde se daba la atención.

La ADI se encuentra alquilando un nuevo inmueble en la comunidad de Santa Lucía, lo que representa una constante erogación de recursos para la comunidad. Cabe aclarar que tampoco cumple con todas las condiciones requeridas para brindar una adecuada atención en salud.



Actualmente las familias de estas comunidades carecen de un edificio que se encuentra en adecuadas condiciones para la realización de la atención médica y seguimiento de las personas de la zona, que cumpla con las exigencias de la CCSS. La actual edificación en la que se realiza la atención médica de los habitantes de la zona también ha generado conflictos con los funcionarios del Ministerio de Salud, debido a que ésta no cumple con todas las exigencias para este tipo de establecimientos. La propuesta es muy importante, pues pretende mejorar e implementar los servicios de atención médica en una comunidad rural, alejada de los principales centros urbanos del Cantón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**Información de la Organización**

**Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Chánguena de Potrero Grande/Buenos Aires:** conformada en el año 1988, con el fin de velar por el desarrollo y bienestar de los habitantes del Sector de la Bonga de Chánguena.

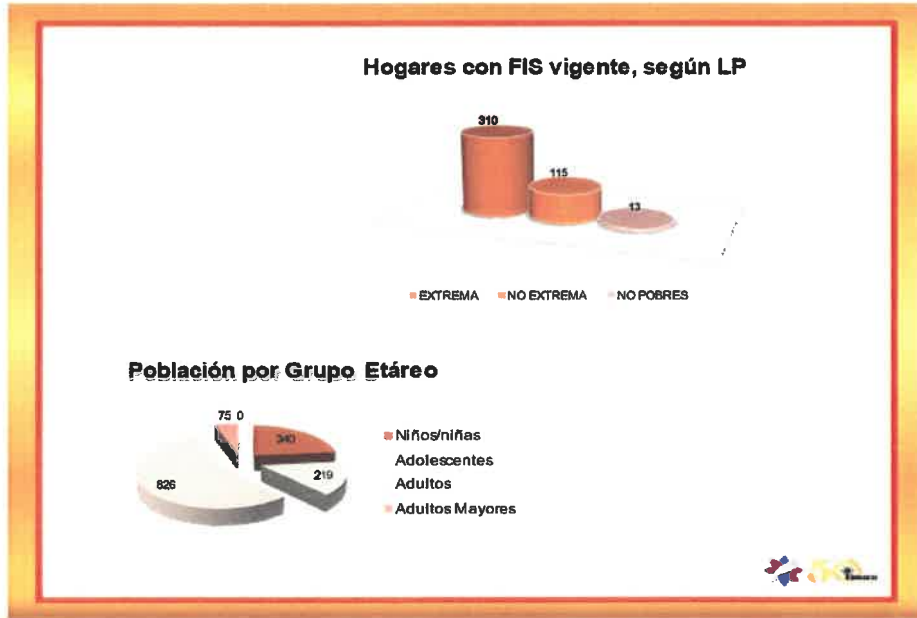
En colaboración con otras organizaciones de la comunidad e instituciones públicas, ha trabajado en el desarrollo de obras de infraestructura como la construcción del templo católico de la Bonga, el Salón Comunal de la Bonga y diversas mejoras en la infraestructura de los centros educativos del distrito



Las familias que serían beneficiarias la mayoría se encuentran en condiciones de pobreza extrema y no extrema. De las familias que se tienen registradas solo hay 13 familia en condición no pobres.

Las mayorías de las familias están ubicadas en extrema pobreza, según se detalla en la siguiente filmina.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
 LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
 ACTA No. 68-10-2021**



Se establece como objetivo general construir un edificio con las condiciones adecuadas y exigidas por el Ministerio de Salud y CCSS, con el fin de mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de los habitantes de las comunidades de Santa Lucía, La Bonga, Cacique, Mamey y Zapotal de Chánguena.

**Información del Proyecto**

**Objetivo**

- Construir un edificio con las condiciones adecuadas y exigidas por el MS y la CCSS, con el fin de mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de los habitantes de las comunidades de Santa Lucía, la Bonga, Cacique, Mamey y Zapotal de Chánguena.

**Beneficiarios**

- 486 habitantes de Santa Lucía, La Bonga, Mamey y Zapotal, más un número adicional de personas que pertenecen a la comunidad de Cacique.
- Personas 486 / # Hogares 135, aproximadamente

**Beneficios para los Hogares**

- Cumplir con el derecho de acceso a los servicios de salud que tienen los hogares en condiciones de pobreza
- Mejorar la accesibilidad a los servicios de atención médica primaria
- Proporcionar condiciones apropiadas para una atención con calidad, inocuidad y privacidad
- Garantiza el acceso a una vida sana

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**Proyecto de Infraestructura Comunal**

- Construcción de un edificio de 252 mtrs cuadrados donde reúna las condiciones y área necesarias para:
  - 2 consultorios
  - Farmacia
  - Registro Medico
  - Sala de Espera
  - Área de Vacunaciones y curación
  - Bateria Sanitaria
  - Bodega
  - Cuarto Séptico
  - Comedor

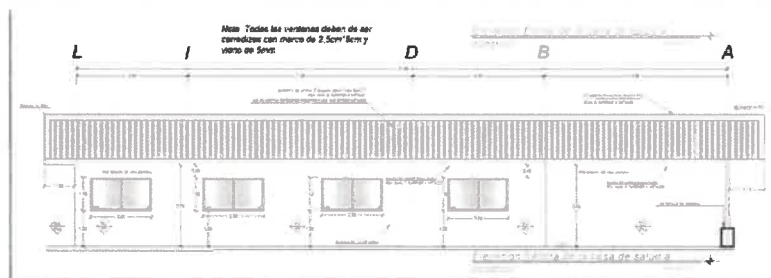
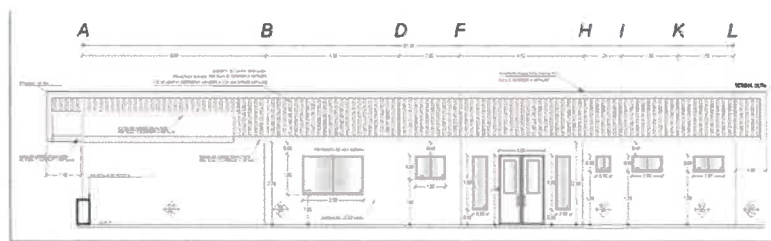


Inversión del IMAS: **¢95,000,000.00**  
 Inversión de la ADI La Bonga: **¢6,000,000.00**  
 (Permisos, lote, estudios técnicos y seguimiento del proyecto)



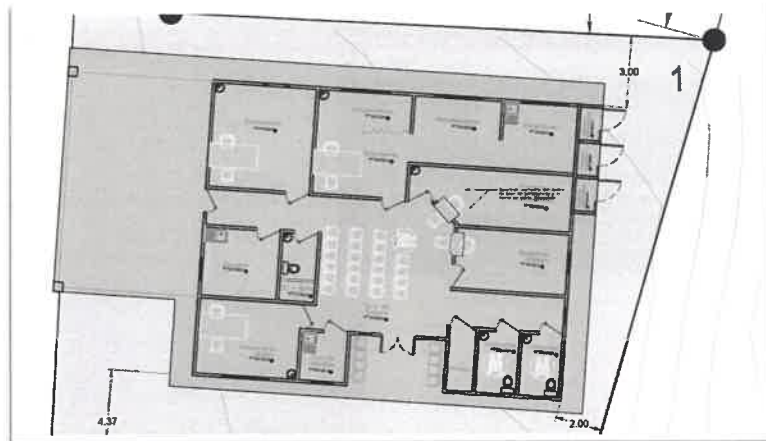
Se muestra el diseño del proyecto de todas las áreas, sala de espera, consultorios, lo que requiere la casa de salud para poder operar y brindar un servicio de salud a estas familias.

**Diseño del Proyecto**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA -  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**Diseño del Proyecto**



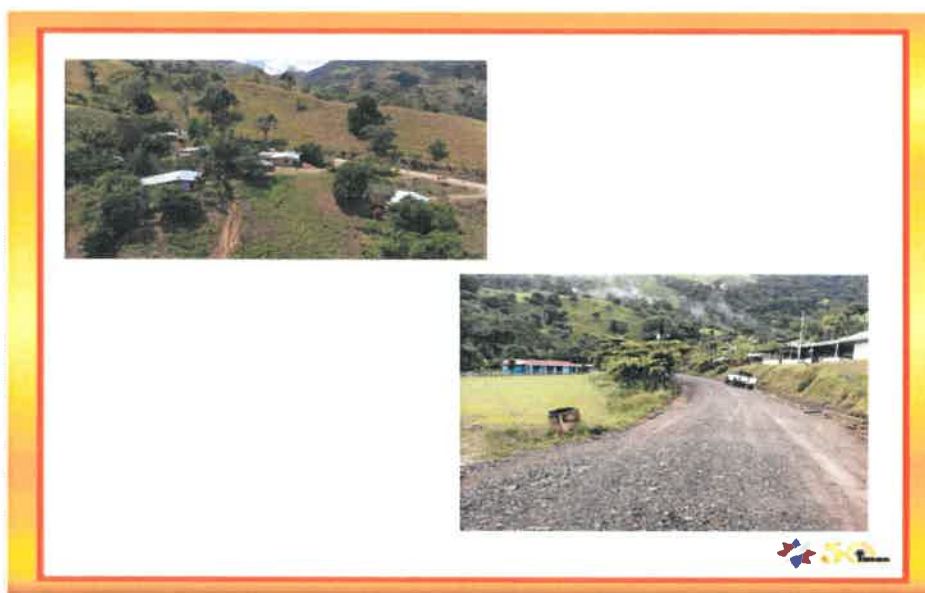
La siguiente fotografía muestra de se ubica el proyecto de la Bonga de Changuena.

**Ubicación del Proyecto**



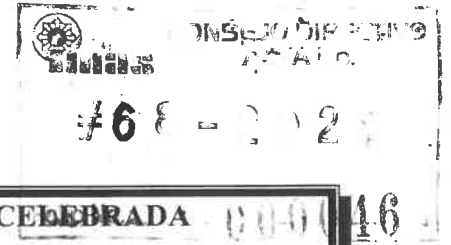
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Se muestra las entradas a la comunidad, es un pueblo totalmente rural, sin mayores condiciones, es un distrito sumamente pobre y la comunidad no tiene la capacidad de poder desarrollar el proyecto por sí mismos, lo únicos que puede sostener por medio de rifas es el alquiler de la casa donde reciben servicio médico.



Esta es la fotografía del terreno que adquirió la Asociación para construir la casa de Salud.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Esta es una comunidad que está sumamente pobre y tiene derecho a recibir servicios de salud de buena calidad en un lugar que reúna condiciones y si el IMAS no los apoya con este proyecto, ellos difícilmente puedan, la Caja Costarricense del Seguro Social le dice que si no tiene un lugar adecuado no dan el servicio, tienen que venir al que les corresponda más cercano, el cual se encuentra a muchos kilómetros del centro de Buenos Aires.

Buenos Aires es un cantón que se enmarca en el decreto de atención prioritaria del Gobierno a la atención prioritaria del cantón de Buenos Aires, ahí vive población indígena, por lo que se considera que es una inversión de lo que el IMAS debe hacer para proteger a familias en condiciones de pobreza, y pueda recibir de forma adecuada los servicios de salud que merecen.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente expresa a los funcionarios invitados, que este Órgano Colegiado queda agradecido por el trabajo que está detrás de estas presentaciones, por el trabajo realizado de la mano con las comunidades, siguiendo el procedimiento para la formulación de los proyectos del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

No habiendo más comentarios, se retiran de la sesión las siguientes personas: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Área Regional de Desarrollo Social Brunca, Harold González Hurtado, Profesional ARDS Brunca y Víctor Pérez Recio, Ingeniero ARDS Brunca.

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 299-10-2021**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHÁNGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, inició sus actividades el 04 de setiembre 1988, cuya finalidad fue luchar por el mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados; así como, promover el espíritu de cooperación de los asociados. Desde sus inicios la Organización ha dedicado sus esfuerzos a desarrollar proyectos y obras orientadas a proporcionar mejores condiciones de vida para sus habitantes de la Bonga de Chángena y comunidades aledañas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Con el fin de lograr este propósito, entre otras acciones, la Organización ha coordinado con la Municipalidad para el mejoramiento de las vías de tránsito del Distrito. Así mismo, en colaboración con otras organizaciones de la comunidad e instituciones públicas, ha trabajado en el desarrollo de obras de infraestructura, como la construcción del Templo Católico de la Bonga, el Salón Comunal de La Bonga y mejoras en la infraestructura de los centros educativos del Distrito.

En la actualidad, como parte de las iniciativas de desarrollo para la comunidad, la Organización, dentro de sus planes de trabajo, incorporó la Construcción de una Casa de Salud en la comunidad de Santa Lucía. En la comunidad de Santa Lucía, se ubicaba una infraestructura que era utilizada para brindar el servicio de atención médica a los habitantes de la comunidad, No obstante, debido a las malas condiciones del inmueble, la CCSS suspendió la atención que se brindaba en este lugar, lo que obligó a la Asociación de Desarrollo a recurrir al alquiler de un inmueble en la comunidad de Santa Lucía, lo que representa una constante erogación de recursos, para poder continuar con el servicio de salud a la comunidad.

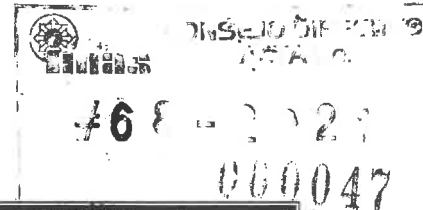
En estos momentos las familias de estas comunidades, carecen de un edificio que se encuentre en adecuadas condiciones para la realización de la atención médica y seguimiento de las personas de la zona, que presentan diversos padecimientos físicos y/o mentales que cumplan con las exigencias de la CCSS.

La actual edificación en la que se realiza la atención médica de los habitantes de la zona, también ha generado conflictos con los funcionarios del Ministerio de Salud, debido a que tampoco cumple con todas las exigencias para este tipo de establecimientos. La propuesta es muy importante, pues pretende mejorar e implementar los servicios de atención médica en una comunidad rural, alejada de los principales centros urbanos del Cantón.

La comunidad de Santa Lucía de Chánguena, se ubica aproximadamente a 40 km de la ciudad de Buenos Aires de Puntarenas, lugar en el que se ubica la Clínica de Buenos Aires, que es el principal Centro de Atención de Salud del Cantón. En la cabecera del Distrito se ubica una Casa de Salud, que se encuentra a 4 km de las comunidades beneficiadas con la actual propuesta; no obstante, esta edificación no permite la atención total de las familias de la zona. De acuerdo con el criterio de la Dirección Médica del Área de Salud de Buenos Aires, con el Proyecto se podrá implementar la atención de los habitantes de las comunidades de Santa Lucía, la Bonga, Mamey y Zapotal, para un total aproximado de 486 usuarios.

El Distrito de Chánguena, evidencia limitadas condiciones para propiciar el desarrollo de los habitantes de esta zona, por lo que basados en los objetivos que





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

dieron origen a esta herramienta, se considera que esta propuesta se encuentra dentro de las acciones para crear condiciones que potencien el desarrollo de las personas que residen en este lugar. Estos aspectos tienen correlación con el puntaje de Buenos Aires en lo que respecta al IDS cantonal (17.68%), que lo ubica también como uno de los Cantones a nivel nacional que requiere fuerte inversión, para desarrollar alternativas que generen un mejoramiento en la calidad de vida de las personas que habitan en este Cantón. Desde esta perspectiva, el Proyecto, por sus objetivos y finalidad, está orientado a mejorar aspectos fundamentales en la calidad de vida de una población, que se ubica en un Distrito y Cantón con niveles de desarrollo bajos.

Adicionalmente, de acuerdo con información proporcionada por la UIPER del ARDS-Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en las comunidades beneficiarias del Proyecto, se contabilizan un total de 73 familias que se ubican en condición de Pobreza Extrema y 23 familias en condición de Pobreza No Extrema, para un total de 96 familias en condición de Pobreza Extrema y No Extrema de 98 familias encuestadas.

La situación es más agravante, tomando en consideración la ubicación de la zona, que hace que el acceso a servicios especiales, como los de medicina, se dificultan para los habitantes que disponen de limitados medios de transporte, razón por la que se les hace necesario disponer de un lugar cerca de sus residencias donde puedan realizar consultas médicas. La Organización en repetidas ocasiones ha gestionado el aval de la CCSS, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los servicios y la continuidad de la atención a la población más necesitada.

La población que se beneficiaría con el Proyecto propuesto por la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHÁNGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, se calcula en un total de 486 habitantes de Santa Lucía, la Bonga, Mamey y Zapotal, más un número adicional de personas que pertenecen a la comunidad de Cacique.

**SEGUNDO:** Que el objetivo del Proyecto consiste en construir un edificio con las condiciones adecuadas y exigidas por el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con el fin de mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de los habitantes de las comunidades de Santa Lucía, la Bonga, Cacique, Mamey y Zapotal de Chánguena.

El propósito del Proyecto es realizar la construcción de un espacio adecuado para la atención y consulta médica, de los habitantes de las comunidades de Santa Lucía, la Bonga, Cacique, Mamey y Zapotal de Chánguena, que incluirá 2 consultorios

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

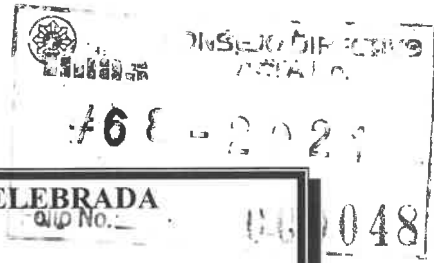
médicos y áreas de enfermería, nebulizaciones, curaciones, farmacia registro médico y servicios sanitarios. Lo anterior, debido a que en la actualidad la comunidad carece de la infraestructura adecuada para la prestación de servicios de salud de los habitantes de la zona, presentándose problemas de acceso a los servicios de visitas periódicas a la comunidad, de parte del equipo médico de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto es avalado técnicamente, y una vez confeccionado el estudio de valoración social de la comunidad, indica que también cumple con los requisitos sociales; así mismo refiere que el Proyecto se localiza en la comunidad de Santa Lucía, 50 metros sur de la Escuela, Distrito: Chánguena, Cantón: Buenos Aires, Provincia: Puntarenas.

**TERCERO:** Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "**Construcción de casa de salud de Santa Lucía de Chánguena**", según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0621-2020, se indica que:

- Según el Plan de Inversión del Proyecto, la ejecución tomará seis meses, como se indica en los folios # 0000300 al 0000303, del expediente administrativo del Proyecto N° 1956 – 3440.
- Posterior a esos seis meses, se debe dar un mes calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en un año, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos. Por lo Tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, es de 19 meses, a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo.

Además, mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0664-2021 de fecha 14 de setiembre 2021, suscrito por el Ing. Victor Pérez Recio con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del ADSPC, en lo que respecta a que si se mantiene el plazo de verificación de cumplimiento del fin social y ejecución del Proyecto de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHÁNGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRE**, el mismo se reafirma lo indicado mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0621-2020 de fecha 17 de noviembre 2020:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

“el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, es de 19 meses, a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo”.

El Sujeto Privado deberá garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el periodo de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio.

Las comunidades donde se desarrollan las acciones de la Organización solicitante, se ubican dentro del Distrito de Chánguena, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social (IDS) del 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una calificación a nivel de distrito de 36.03%, circunstancia que lo ubica en el lugar 469 de 477, ubicándolo con los distritos de **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**, a nivel de todo el país.

Con la presente propuesta se busca mejorar el acceso a servicios de atención primaria de salud, a una población en condición de vulnerabilidad, habilitando un espacio apropiado, que cumpla con las condiciones físicas y de operación, adecuadas para la prestación de los servicios de salud y atención médica, a favor de las familias de escasos recursos que habitan en la zona.

**CUARTO:** Que mediante Certificación de fecha 24 de marzo 2020, suscrito por el señor Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de Jefe de la Unidad Administrativa Regional (UCAR) del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, hace constar que la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHANGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES, cédula jurídica # 3-002-099577**, se encuentra incluida en el Presupuesto Ordinario 2020, del Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Programa de **Transferencias de Capital de Asociaciones, Beneficio 1005**.

El Proyecto a financiar por el IMAS, está contemplado en el Superávit Planificado 2020 para ser ejecutado en el 2021, y es para la **Construcción de Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena**, por un monto de **¢ 95.000.000.00** (noventa y cinco millones de colones exacto).

Asimismo, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, que con la participación de un equipo multidisciplinario, entre los que figuran: la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, las Coordinadoras, hoy Jefas de las ULDS de Pérez Zeledón, Golfito, Osa, Corredores, Licda. Teresita Cordero Solís, Sandra Montes Martínez, Kenia Nieto Cedeño, Rosario Aguilar Vargas respectivamente; Profesionales en Desarrollo Social Marly Villanueva y Harold

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

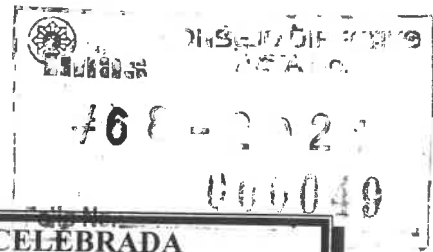
González Hurtado; los Licds. Luis Fernando Campos Vargas y Juan Carlos Dengo González, en representación del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADDSPC); donde todos concluyen que la Organización está legalmente constituida, vigente, y se encuentra en el Marco del Decreto N° 41529-MP, para atención del Cantón de Buenos Aires; asimismo, refieren que el Distrito no es prioritario, sí es prioritario el Proyecto para la superación de la pobreza. Además, cuentan con el inmueble libre de gravámenes.

Por lo que recomiendan la postulación del Proyecto "**Construcción de casa de salud de Santa Lucía de Chánguena**", al POI 2020; dada la importancia del Proyecto, al no ejecutarse con Presupuesto del año anterior (2020), se ejecutará con Presupuesto 2021, permitiéndoles, a la población de dichas comunidades, el acceso a la salud familiar en condiciones de pobreza. Con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social"; cumple con todos los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados.

**QUINTO:** Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras obligaciones, las siguientes:

**Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:**

- Realizar la construcción de las obras de infraestructura en el bien inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 197821-000, según informe registral que consta en el expediente, así indicado a folio # 0000005, del expediente administrativo del Proyecto N° 1956- 3440, plano catastrado # P-1423805-2010. Las obras a realizar incluyen la construcción de un edificio de una planta, que reúne las condiciones necesarias como casa de salud, según planos constructivos y las especificaciones técnicas del Proyecto.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Contar con los servicios de personas profesionales, que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.

- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales, antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados, por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva respectiva.
- Mantener al día el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia, respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia, relacionada al Proyecto y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Mantener los registros de la cuenta corriente, independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios, ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Los intereses generados, no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

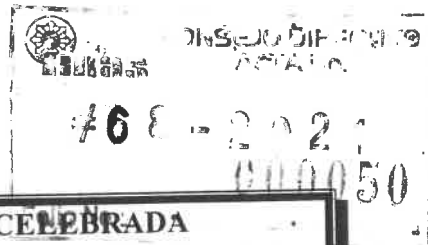
- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas, según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la entrega del Informe de Avance para el giro de un desembolso o cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda.

Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:**

- Ubicar los materiales y equipos adquiridos con fondos IMAS, en lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y sus condiciones óptimas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- Hacer uso conforme y dar efectivo mantenimiento a la infraestructura, una vez construida y puesta en funcionamiento.
- Asegurar y mantener asegurado, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia cuando corresponda.

El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca inscrita en la Provincia de Puntarenas, sistema de Folio Real, matrícula número 197821-000, según informe registral que consta en el expediente administrativo.

**Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:**

- El Sujeto Privado designa a su representante legal, como la persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio. Adicionalmente designa a la persona representante del Sujeto Privado como responsable de la ejecución de acciones específicas para el cumplimiento del objeto del Convenio.

**SEXTO:** Que las obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, como tal, tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

**Obligaciones relativas al giro de recursos:**

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la UCAR, girará la suma de hasta **¢ 95.000.000.00** (noventa y cinco millones de colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos.

El primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso que será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del ADSPC, de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior, por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

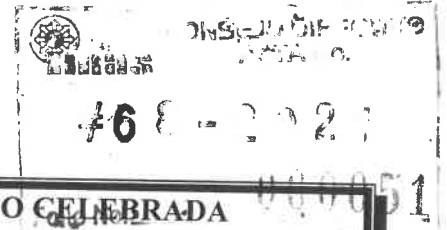
la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR). Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de la obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de obligaciones relativas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.

- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República, de previo al giro de los desembolsos, deberá constatar lo siguiente:
  - ✓ Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
  - ✓ Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
  - ✓ Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de Supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.
  - ✓ Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.
  - ✓ Verificar la aprobación del presupuesto del Proyecto, objeto del Convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio luego de construida la obra.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles, antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo, por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias, según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto, copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado, no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito, los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

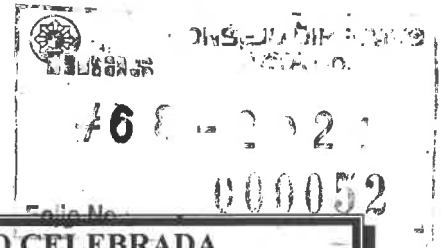
**Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:**

- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

**Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:**

- La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el bien inmueble que se construirá con recursos propios que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de estas cuando corresponda.
- El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 197821-000, según informe registral que consta en el expediente administrativo, folio # 0000005.

**SEPTIMO:** Que la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante oficio # GM-2347-2021 de fecha 19 de febrero 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruíz Cubillo, en calidad de Gerente Médico de la CCSS, posterior al análisis del "**Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires**", refiere, entre otras cosas, que su Despacho determinó que lo que se regula con dicho Convenio, son las condiciones que rigen



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

el uso de los fondos públicos entre la **Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires** y el **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, para la **“Construcción de casa de salud de Santa Lucía de Chánguena”**, concluyendo en las siguientes observaciones relevantes:

- *“A pesar que el Proyecto de infraestructura no sea propiedad de la Caja, se debe efectuar cumpliendo todas las leyes y normas técnicas de las instancias gubernamentales, porque en el se desarrollará el “acto médico”, con la debida salud ocupacional, que incluye un equipamiento adecuado; es decir el IMAS debe contemplar en el presupuesto, además de la edificación, el equipamiento adecuado.*
- *Debido que el terreno y la edificación No son propiedad de la Caja, debe existir un convenio para el uso de esa infraestructura para desarrollar la prestación de servicios de salud a los usuarios, de parte del Área Salud de Buenos Aires, a través de las giras comunitarias y establecidas.*
- *Debe quedar claro, que una vez finalizado el proyecto, la Caja se compromete a brindar el servicio de salud, a través del convenio de uso del terreno e infraestructura para brindar los servicios; pero no dotará de recurso humano, ni plazas nuevas, debido a que el personal que visita el Puesto de Visita Periódica (PVP), es el mismo que debe cumplir un rol establecido de giras a diferentes establecimientos de salud del mismo Cantón y sectores vulnerables (población indígena).*

*Dado lo anterior y tomando en cuenta el contenido del citado Convenio, la Gerencia Médica considera que lo que le corresponde a la CCSS es la firma de un convenio de uso con la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHÁNGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, una vez construido el inmueble.*

*Así las cosas, se solicita al IMAS valorar lo señalado por la Dirección de Red Integrada de Prestación Servicios de Salud Brunca, en relación con este asunto”.*

Ante los planteamientos de la CCSS, mediante oficio # GM-2347-2021 de fecha 19 de febrero 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruíz Cubillo, en calidad de Gerente Médico de la CCSS, indica, mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0118-2021 de fecha 23 de marzo 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, con visto bueno de la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, entre otras cosas, que ya se cuenta con el oficio # DRIPSSRB-ASBA-286-2021, en el cual, la Dra. Hannia Obando Ortega, en calidad de Directora Médica del Área de Salud de Buenos Aires, manifiesta “es de suma alegría saber que por parte del IMAS se podrá ejecutar la construcción nueva del Puesto de Visita Periódica de Santa Lucía de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Chánguena de Buenos Aires de Puntarenas, indicando que actualmente el Puesto de Visita Periódica cuenta con un equipamiento básico, el cual se podría destinar para la Nueva o futura construcción de la Casa de Salud de Santa Lucía”, por lo que se considera que se satisface el requerimiento de equipamiento indicado por la Gerencia Médica de la CCSS para este Proyecto en específico.

**OCTAVO:** Que para la ejecución del Proyecto, según se consigna en el Resumen Ejecutivo, a folio # 0000434, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHÁNGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, dará un aporte económico de ¢ 6.000.000.00 (seis millones de colones exactos).

**NOVENO:** Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1134-2021 de fecha 24 de setiembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHANGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de casa de salud de Santa Lucia de Changuena**”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-117-2021 de fecha 24 de setiembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0748-2021 de fecha 30 de setiembre 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de casa de salud de Santa Lucia de Changuena**”.

**DECIMO PRIMERO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-1233-2021 de fecha 30 de setiembre 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHANGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de casa de salud de Santa Lucia de Changuena**”.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
#68-2021  
000053

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BONGA DE CHANGUENA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de casa de salud de Santa Lucía de Changuena”**, por un monto de **¢ 95.000.000.00** (noventa y cinco millones de colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.5. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Desarrollo Especifico Pro Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal (IMAS-SGDS-ADSPC-0720-2021), según oficio IMAS-SGDS-1214-2021.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la siguientes personas funcionarias: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Denia Murillo Arias, Jefa Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, Marjorie Salas Villalobos, Jefa ULDS Chomes, Greivin Ortega Montero, Profesional ADSPC y la Licda. Evelyn Zapata Díaz, Profesional en Comunicación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso las personas funcionarias invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Se cede la palabra a la señora Denia Murillo, quien informa que se va a presentar un proyecto para la construcción de un consultorio.

Se muestra un video de la Comunidad de San Rosa de Guacimal, sobre el escenario que se tiene.



El Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de consultorio de visita periódica" tiene como fin social promover la construcción de un edificio para la atención médica, que sea de propiedad de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal la cual, por derecho, merece tener para sus habitantes una atención médica de calidad, con los mejores estándares, condiciones acordes a las necesidades de las personas, accesible y equipada.

Invertir en el tema de la salud es una de las mejores opciones para el desarrollo de los y las habitantes de la comunidad de Santa Rosa, ya que esto permite el asentamiento de las familias en la zona, al no tener que emigrar para recibir atención médica a otras regiones, bajan los costos de inversión de traslados para recibir los servicios.

Por otra parte, ya no se incurriría en gastos de mejoras de un salón parroquial, que nunca va a reunir condiciones para la atención médica y por el contrario se podría invertir en el mantenimiento de este centro de salud que favorecerá el desarrollo de la salud de las familias que bien en Santa Rosa y lugares aledaños. En este sentido se podrían favorecer entre 172 personas de Guacimal y hasta 582 de todo el distrito de Guacimal que pueden eventualmente llegar a requerir de los servicios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Las personas que a la fecha según la C.C.S.S. (2021) se podrían beneficiar de este proyecto son 83 hombres y 89 mujeres (ver folio 322). Dentro de esta población hay niños, niñas, personas adultas mayores, jóvenes con diferentes tipos de problemas de salud que requieren seguir trabajando en la prevención de males mayores.

El fin social del proyecto se cumplirá en un plazo de doce meses, a partir del momento en que la organización liquida el último desembolso de recursos.

Dentro de los objetivos específicos se tienen:

- 1.- Desarrollar servicios médicos de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias.
- 2.- Elaborar un plan o reglamento interno en relación con el buen uso del edificio.
- 3.- Establecer una estructura básica, en donde se le dé un adecuado uso, mantenimientos y embellecimiento de las instalaciones.
- 4.- Mantener la finalidad primordial para la cual fue creado el Centro Médico.

Por medio del presente convenio se regulan las condiciones generales y específicas que rigen el uso de los fondos públicos entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Específica Pro Salud/Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de consultorio de visita periódica" a fin de garantizar el cumplimiento del alcance y los objetivos del proyecto para el logro del fin social dispuesto.

Se presenta el escenario a que se quiere llegar.

Se cede la palabra a la señora Marjorie Salas, Jefa ULDS Chomes, quien hace una presentación con filmas que forman parte integral de acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas**

- Población beneficiaria 70 familias de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas.
- Según el índice de Desarrollo Social, Guacimal está ubicado en la cuarta categoría, lo que representa un nivel muy bajo de desarrollo.
- Inversión por parte del IMAS: ₡ 121.597.561,00

El centro va a tener su espacio de vacunación, su toma de signos, también va a tener su área de observación, su farmacia, sala de espera, tres baños, archivos para llevar la documentación como corresponde, consultorio, su comedor, bodega, área de aseo y un parqueo para que puedan ubicarse las ambulancias o carros que lleguen con personas enfermas.

Las fotografías que se muestran el diseño del consultorio de visita periódica.



**ULDS CHOMES**



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021



ULDS CHOMES



ULDS CHOMES

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**



ULDS CHOMES



ULDS CHOMES

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**



ULDS CHOMES

El Bach. Jorge Loría, Director comenta que Santa Rosa de Guacimal hasta donde está la carretera asfaltada que es la que va hasta Guacimal y Monteverde la distancia es bastante considerable, de hecho es una cuesta bastante inclinada para llegar a la población de Santa Rosa y ahí no entra autobús. Los pobladores de Santa Rosa para poder tomar el bus tienen que caminar o salir en vehículo hasta que los lleven donde está el camino asfaltado, que es por donde pasa el autobús.

Es muy importante que este proyecto se realice ya que conoce y sabe que vive mucho adulto mayor en esa comunidad.

El MSc. Freddy Miranda, Director opina la importancia de este tipo de proyectos en este tipo de comunidades, conoce por ahí ya que vivió mucho tiempo en Monteverde, y tiene que ver con la emigración de la gente joven de esas zonas, aún se está en ese proceso de transición de lo rural a lo urbano y muchas veces esta falta de servicios es un incentivo perverso, en el sentido de que motiva a mucha gente joven a irse. Esto no es solo un tema de salud, sino también de lograr que esos pueblitos no desaparezcan, suena como exagerado, pero de pronto se desatan esos procesos y cuando se dan cuenta un montón de pueblitos desaparecen. Estas cosas ayudan a generar cierta perspectiva para lograr arraigo en la población más joven y que no se marche.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Si se crean buenas condiciones, proyectos productivos o cosas grandes ayudan a contener ese proceso y que lamentablemente es de concentración en el área metropolitana, casi como ciudades secundarias muy fuertes y atractivas ahora en Guanacaste, Pérez Zeledón se está generando un poco eso, pero en medio de eso un montón de chiquitillos de aglomeraciones de carácter casi que ya terciario de cuarta categoría, tienen una tendencia a perder población. Estos proyectos ayudan a generar cierta equidad territorial, por lo que le parece muy importante en ese sentido.

El señor Presidente añade que la dignificación de la atención, si se requiere privacidad, cuando el IMAS atiende que es un momento en el cual las familias o las personas usuarias comparten el trasfondo de sus problemáticas familiares, se imagina cuando se trata temas médicos legales, temas de salud relacionados con todo tipo de necesidades humanas, y esas instalaciones que hoy tienen las personas no dignifican y hablan de una brecha del servicio público hacia la ciudadanía, que en principio bajo las constitución y los derechos humanos debe ser igual ante el Estado, resulta que termina en realidad mostrándose un poco olvidada. Cree que esta es una forma de ir cerrando de asimetrías del desarrollo tan injustas que llevan aquí estas personas, tengan un acceso tan limitado a una atención de calidad.

La señora Marjorie Salas complementa que algo muy importante y que no se mencionó es el tema que esta clínica aportaría también una farmacia que no hay cercana, y un medicamento podría ayudarle a una persona mientras se le da la atención.

Se consigna el retiro de la sesión de la Directora Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora tiene una preocupación pensando en que esta zona Monteverde y todos estos distritos han dependido tanto del hospital, del Área de Salud de Puntarenas, entonces la Clínica de Monteverde dan medicamentos que los mandan a traer y tiene la gente que esperar que el medicamento regrese, esa ha sido como la conducta histórica de todos estos lugares. Incluso, hace poco estuvo hablando con una de las síndicas del Consejo Distrito de Monteverde y le decían que el sueño es poder contar con algunas facilidades para eso, y pensando también que este consultorio puede llegar a convertirse algún día en un Ebais, o en alguna cosa más estructurada cual es el nivel de articulación a la hora que se dice que va a contar con una farmacia, si efectivamente la Caja Costarricense del Seguro Social va a poder proveer los medicamentos eficientemente o si solo va a ser un dispensario, en el sentido que es lo que ocurre con Monteverde con cierto tipo de medicamentos y otras cosas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente recuerda que en realidad el área de salud se llama Área de Salud Chomes Monteverde, en el cual el caso de esta comunidad en específico es un puesto de visita periódica en el cual el equipo básico de atención integral de salud ha atendido cada 15 días, hasta la fecha no existía un servicio que no es de una farmacia en la forma que lo concebimos nosotros dentro de un área de salud, sino efectivamente un dispensario donde llevan los medicamentos y se preparan. Esto es un cambio significativo en razón de hoy ese servicio no se está atendiendo desde ahí, sino que efectivamente el despacho de medicamentos ha estado siendo generado por el área o por el hospital.

La señora Denia Murillo dice que actualmente el servicio lo presta el hospital, ellos acuden a Monteverde como jugarse el chance para ver si los atienden, sin embargo, en los últimos tiempos no ha sido posible por un tema del bus ellos no pueden tener acceso, pero el despacho de las medicinas si lo están haciendo, el problema aquí es que un enfermo crónico de hipertensión le dan una tablita con los 6 meses que tiene que ir, eso es un gasto de esa persona de ¢8.000,00 (ocho mil colones) para ir a traer la medicina, en este caso va a ser un dispensario y las entregas van a poder ser ahí reguladas y más seguras, con un nuevo servicio, y abriendo más fechas de consulta y se podrán dar otro tipo de campañas.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a las personas invitadas su presentación.

Se retiran de la sesión las siguientes personas: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Denia Murillo Arias, Jefa Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, Marjorie Salas Villalobos, Jefa ULDS Chomes, Greivin Ortega Montero, Profesional ADSPC y la Licda. Evelyn Zapata Díaz, Profesional en Comunicación.

A solicitud del señor Presidente, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 300-10-2021**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que la **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, a través de 36 años al servicio de la comunidad, ha logrado desempeñarse con absoluta proyección y capacidad en el buen manejo de los proyectos sociales en su área respectiva. Además de eso, en conformidad con la comunidad se han realizado una serie de obras para mejorar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

la calidad de vida comunal, tales como: servicio de transporte de estudiantes y acondicionamiento del salón parroquial para utilizarlo como un pequeño centro de atención de la salud de la población. Posteriormente también se realizaron una serie de actividades como: rifas, bingos, domingos deportivos, alquiler del salón comunal para eventos especiales y noches bailables, donde el fin único es recaudar fondos para solventar a cabalidad las necesidades de la comunidad.

La Organización también cuenta con dos propiedades, una de 9.901.86 m<sup>2</sup> donde se encuentra la plaza de deporte, camerinos, salón comunal y una gran área de parqueo, y un segundo terreno de 500 m<sup>2</sup> cual está destinado para la construcción de un Puesto de Salud (puesto de consulta periódica). Ambas propiedades cuentan con sus respectivos planos y escrituras; lo cual da a la Organización un respaldo y le permite pensar en proyectos futuros.

La **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL** ha conseguido, con el apoyo de diferentes entidades públicas y privadas, realizar una serie de trabajos y labores en la comunidad, con el propósito de mejorar el bienestar y el progreso de la comunidad. Con **Fondos Públicos**: Partidas específicas y el 2% de impuesto sobre la renta, en los que se mencionan a continuación:

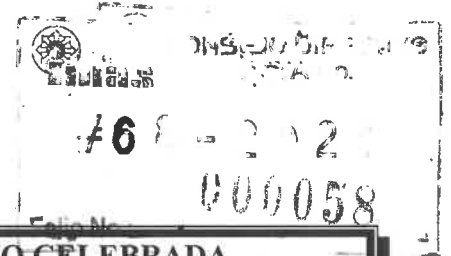
**Partidas Específicas:**

- Electrificación de la comunidad (Partida de Diputado) con una suma de ¢ 200.000.00 (doscientos mil colones exactos).
- Ampliación de la Plaza de Deportes.
- Compra del terreno donde se encuentra el Salón Comunal.

**El 2% de Impuesto sobre la Renta:**

- Entubado de la corriente eléctrica del salón comunal.
- Compra de utensilios de cocina (refrigeradora, microondas, cocina, eléctrica, y cámaras de enfriamiento, entre otros).
- Construcción de la caseta de parada de bus, frente entrada de la comunidad de Santa Rosa.
- Compra y colocación de medidores del acueducto en cada una de las casas de la comunidad.
- Gran cantidad de arreglos que se realizan constantemente a las instalaciones del salón comunal, camerinos, soda, entre otros.

**Fondos Propios:** Proyectos realizados y diferentes gestiones de la Organización:

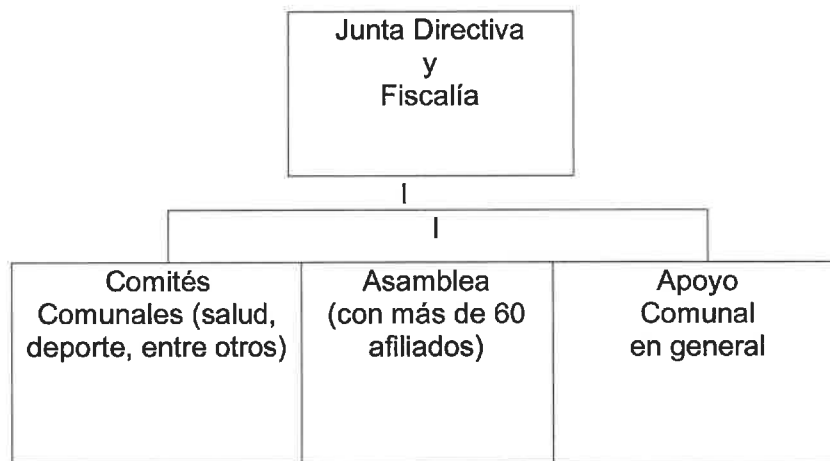


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

- Alumbrado público.
- Telefonía en cada una de las casas de la comunidad.
- Mantenimiento constante del camino público, el cual hoy por hoy, “es como una pista”, gracias a la Organización y a la ayuda municipal.

Cabe mencionar que en el transcurso de los años también se ha contado con la ayuda de diferentes entidades del gobierno, tales como: la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Municipalidades, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), entre otros.

La **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, se encuentra conformada de la siguiente manera:



La Asociación como organización sin fines de lucro ha tenido una gran cobertura en todos los ámbitos relacionados con la comunidad, mencionando en gran parte el desarrollo social, cultural y ambiental para beneficio y progreso de las actuales y futuras generaciones de la comunidad.

En relación a la población, la cantidad de personas que registra el SIPO, entre el 2010 al 2019 inclusive, en los diferentes caseríos que comprende el Distrito de Guacimal es de 585 personas; de las cuales el 50.6% se ubica en Línea de Pobreza Extrema, 39.1% en Pobreza No Extrema y el 10.3% en No Pobres; con estos datos se puede decir que la mayor cantidad de personas no cuentan con suficientes recursos para satisfacer las necesidades básicas principales, como lo son: la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

alimentación, salud y educación, tal como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

**Cantidad de Personas en Extrema Pobreza en el Distrito de Guacimal por Barrio**

<b>Barrios</b>	<b>Extrema</b>	<b>No Extrema</b>	<b>No Pobres</b>	<b>Total General</b>
Alto de Fernández	21	23		44
Caserío Central	154	86	48	288
Estrella		3		3
La Guaria	31	33	4	68
Los Angeles	20	12	3	35
San Antonio	19	9		28
Santa Rosa	51	58	5	114
Veracruz		5		5
<b>Total General:</b>	<b>296</b>	<b>229</b>	<b>60</b>	<b>585</b>
<b>Porcentaje:</b>	<b>50.6</b>	<b>39.1</b>	<b>10.3</b>	<b>100.0</b>

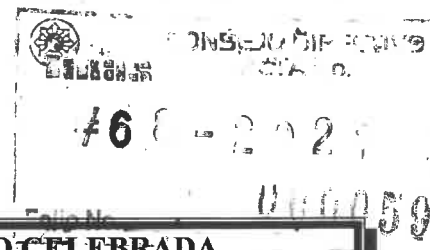
Fuente: Datos generados en BO, 13/05/2019

Entre las comunidades con mayor población es el Caserío Central (288) y la comunidad de Santa Rosa (114) y es donde hay mayor cantidad de personas que se ubican en LP Extrema y No Extrema (349).

Las edades de las personas que habitan, según SIPO, en Guacimal están entre los siguientes rangos:

<b>Barrios</b>	<b>Rangos de Edades</b>				
	<b>0 – 6</b>	<b>6 – 12</b>	<b>13 – 18</b>	<b>19 – 39</b>	<b>40 – 65 ó más</b>
Alto de Fernández	5	5	4	12	18
Caserío Central	27	49	23	70	119
Estrella					3
La Guaria	4	14	9	14	26
Los Angeles	1	7	6	2	19
San Antonio	3	6	5	4	10
Santa Rosa	9	17	17	30	41
Veracruz		1		2	2
<b>Total General:</b>	<b>49</b>	<b>99</b>	<b>64</b>	<b>134</b>	<b>238</b>





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Fuente: Datos generados en BO, 13/05/2019.

Con respecto al número de familias que registra la base de datos de SIPO en el Distrito de Guacimal es de 213, de este número de familias, la mayor cantidad se ubican, como ya se mencionó, en el Caserío Central (119) y Santa Rosa (37). De las 213 familias, se tiene 82 familias con jefatura femenina, que representa un 38% y 131 familias con jefatura masculina que representa un 62%.

**Cantidad de Familias por Barrios del Distrito de Guacimal**

Barrios	Extrema	No Extrema	No Pobres	Total General
Alto de Fernández	10	10		20
Caserío Central	53	36	20	109
Estrella		2		2
La Guaria	9	12	1	22
Los Angeles	7	5	2	14
San Antonio	5	3		8
Santa Rosa	17	17	3	37
Veracruz		1		1
<b>Total General:</b>	<b>101</b>	<b>86</b>	<b>26</b>	<b>213</b>

Fuente: Datos generales en BO, 13/05/2019.

Entre las actividades más destacadas en la zona, que es meramente rural, se encuentran la agricultura, operarios, peones de construcción, operarios de maquinaria pesada, vendedores de productos comestibles (abastecedores), entre otros:

El SIPO registra a la población de la zona que se dedica principalmente a:

- Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros.
- Empleados de oficina.
- Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios.
- Operadores de instalaciones, máquinas y montadores.
- Profesionales científicos e intelectuales.
- Técnicos y profesionales de nivel medio.
- Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercado.
- Trabajadores no calificados.

De las 141 personas que se encuentran económicamente activas en el Distrito de Guacimal, 95 realizan actividades ocasionales, esto se puede aludir a que este

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Distrito es sumamente rural y que no se encuentra suficiente fuentes de empleo. No obstante, el SIPO registra que 45 personas tienen un trabajo permanente; sin embargo, algunas de estas deben de trasladarse fuera de su territorio para poder realizar sus actividades laborales.

El ingreso per cápita se denomina como aquella variable económica que indica la relación del ingreso familiar y la cantidad de personas que integra una familia.

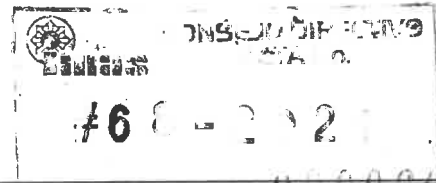
**Rango de Ingreso Per Cápita por Persona del  
Distrito Guacimal**

<b>Rango de Ingreso Per cápita</b>	<b>Total General por Persona</b>
0 – 999	10
10.000 – 19.999	58
20.000 – 29.999	89
30.000 – 39.999	101
40.000 – 49.999	88
50.000 – 59.999	63
60.000 – 69.999	50
70.000 – 79.999	57
80.000 – 89.999	23
90.000 ó más	46
<b>Total General:</b>	<b>585</b>

Fuente: Datos generados en BO, 13/05/2019.

El Proyecto que postula la **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, pretende beneficiar a toda la población de Santa Rosa de Guacimal, y de otras zonas aledañas; se atenderá a las familias en condición de pobreza, entre ellos, personas menores de edad, personas adultas mayores, personas con enfermedades crónicas, entre otras, que requieren de servicios de salud para la atención de sus padecimientos y sobre todo para la prevención, a su vez, de riesgos de salud que pueden, con el tiempo, generar mayores complicaciones en el desarrollo y crecimiento de sus habitantes.

Las personas a beneficiar directamente con el Proyecto “**Construcción de consultorio de visita periódica**”, según los datos de la CCSS (2021) son 172 personas, donde 83 son hombres 89 son mujeres. Esta es la población que a la fecha se encuentra adscrita a Santa Rosa de Guacimal. No obstante, como se ha indicado anteriormente, la cobertura del Proyecto puede abarcar a las personas que viven en las comunidades aledañas, es decir alrededor de 582 personas de todo el Distrito de Guacimal que pueden eventualmente llegar a requerir de los servicios, dato que se extrae del SIPO-IMAS entre el 2010 al 2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**SEGUNDO:** Que el objetivo del Proyecto consiste en construir un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas. Se pretende que el mismo contribuya a: brindar un servicio de excelente calidad y mejorar las condiciones de salud de la población en general, adultos/as mayores, niños, niñas, jóvenes, mujeres embarazadas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, se proyecta desarrollar servicios médicos de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias; seguir manteniendo la finalidad primordial para la cual fue creado el centro médico.

El hecho de poder contar con un edificio propio en la comunidad de Santa Rosa de Guacimal, exclusivo, acondicionado, que generalmente cuente con mantenimiento, va a contribuir en los servicios de atención médica que se les pueda brindar a las personas de dicha comunidad, ya que las condiciones de una mayor privacidad, equipamiento y las facilidades que eso puede generar en el personal de la CCSS, contribuirá positivamente en la atención del personal de la salud, resultando una atención de mejor calidad, la cual, por derecho, merece tener los habitantes de la zona, con los mejores estándares, condiciones acordes a las necesidades de los pacientes, accesible y equipada, mejorando los habitantes en su desarrollo y en su calidad de vida.

Que de conformidad con lo indicado por la Licda. Marjorie Salas Villalobos, en calidad de Jefa de la ULDS de Chomes del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas, mediante Resumen Ejecutivo, hace constar que el Proyecto "**Construcción de consultorio de visita periódica**" cumple con los requisitos propios del Manual Único para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, así como, avala técnicamente la propuesta contenida en el expediente y de conformidad con los requisitos técnicos y normativos, aprueba el otorgamiento del Beneficio; el Proyecto se localiza a 3 km. 175 sureste de la entrada de Santa Rosa, calle de lastre, Distrito Guacimal, Cantón Central, Provincia Puntarenas.

**TERCERO:** Que la verificación del cumplimiento del **Fin Social** del Proyecto denominado "**Construcción de Consultorio de visita periódica**", según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0613-2021, se indica que:

- La ejecución del Proyecto tomará cinco (5) meses, con base en el Plan de Inversión del Proyecto, como se indica en el folio # 0000308, del expediente administrativo del Proyecto N° 1966, Tomo II.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Posterior a esos cinco meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en doce (12) meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, es de 19 meses, a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo.

Invertir en el tema de la salud en una comunidad es una de las mejores opciones para el desarrollo de sus habitantes, en este caso, de la comunidad de Santa Rosa, ya que esto permite el asentamiento de las familias en la zona, al no tener que emigrar para recibir atención médica a otras regiones, bajan los costos de inversión de traslados para recibir los servicios. Por otra parte, ya no se incurriría en gastos de mejoras de un salón parroquial que nunca va a reunir condiciones para la atención medica y por el contrario se podría invertir en el mantenimiento de este centro de salud a construir, que favorecerá el desarrollo de la salud de las familias que viven en Santa Rosa y de los lugares aledañas.

La comunidad donde se desarrollan las acciones de la Organización solicitante, se ubica dentro del Distrito Guacimal, el cual según datos del **Índice de Desarrollo Social (IDS)** del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una calificación a nivel de distrito de 46.41%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **415** del total de 423, ubicándolo con los distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**, a nivel de todo el país.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el periodo de tiempo establecido, según se indica en el Convenio

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de diecinueve (19) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra (con base en el Plan de Inversión visible en el folio # 0000308), seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto; según lo indicado en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0613-2021.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
#68-2019-000061

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**CUARTO:** Que Invertir en el tema de la salud en una comunidad es una de las mejores opciones para el desarrollo de sus habitantes, en este caso, de la comunidad de Santa Rosa, ya que esto permite el asentamiento de las familias en la zona, al no tener que emigrar para recibir atención médica a otras regiones, bajan los costos de inversión de traslados para recibir los servicios. Por otra parte, ya no se incurriría en gastos de mejoras de un salón parroquial que nunca va a reunir condiciones para la atención medica y por el contrario se podría invertir en el mantenimiento de este centro de salud a construir, que favorecerá el desarrollo de la salud de las familias que viven en Santa Rosa y de los lugares aledañas.

La comunidad donde se desarrollan las acciones de la Organización solicitante, se ubica dentro del Distrito Guacimal, el cual según datos del **Índice de Desarrollo Social (IDS)** del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una calificación a nivel de distrito de 46.41%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **415** del total de 423, ubicándolo con los distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**, a nivel de todo el país.

En el marco de la situación orientada a mejorar el acceso a servicios de atención primaria de salud, de una población en condición de pobreza y vulnerabilidad, se hace evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "**Construcción de consultorio de visita periódica**"; espacio apropiado que cumpla con las condiciones físicas y de operación, adecuadas para la prestación de los servicios de salud y atención médica, a favor de las familias de escasos recursos que habitan en la zona y zonas aledañas; valorado en más de ciento veintíun millones de colones, según el Plan de Inversión, no obstante la Organización no dispone de estos recursos, al mediano plazo, que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota de fecha 26 de marzo 2019, suscrito por el señor Elpidio Ramírez Méndez cédula # 6-180-219, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, para que se le permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Asimismo, mediante certificación extendida en la ciudad de Puntarenas, de fecha 04 de diciembre 2017, suscrito por la Licda. Kembly Camacho Espinoza, en calidad de Jefa, en ese momento, del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), **Certifica:** que la **ASOCIACIÓN**

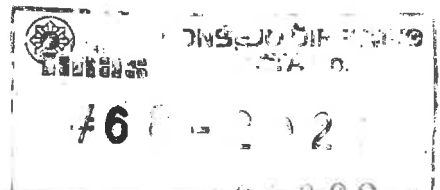
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL** cumple con todos los requisitos previos contenidos en la circular N° 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República; además cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social y desde el punto de vista social es apta para que se incorpore en el documento presupuestario correspondiente para el Programa de **Transferencias de Capital de Asociaciones, Beneficio 1005**.

El Proyecto a financiar por el IMAS es para la **“Construcción de consultorio de visita periódica”**, por un monto de **¢ 121.597.561.00** (ciento veintiún millones quinientos noventa y siete mil quinientos sesenta y un colones exacto).

Además, el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, con la participación del equipo multidisciplinario, entre los que figuran: la Licda. Denia Murillo Arias, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas, las Coordinadoras, hoy Jefas de ULDS, de Paquera, Barranca y Chomes, Licdas. Ana Yency Vargas Araya, Karol Vargas Brenes y Guiselle Piedra Rodríguez respectivamente; la Profesional en Desarrollo Social Leticia Ugalde Trejos; la Jefa de la UIPER Licda. Jenny Ramírez Sánchez; los Licdos. Eduardo Guerrero Guevara, Greivin Ortega Montero y Juan Carlos Dengo González, en representación del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC); donde todos concluyen que la Organización está legalmente constituida, vigente, y el inmueble donde se construirá el edificio se encuentra inscrito a nombre de la Organización, libre de gravámenes y anotaciones; además cuentan con los servicios básicos instalados, con apoyo del profesional técnico constructivo, con los planos constructivos y con un presupuesto definido. Así mismo, cumplen con los objetivos según normativa Institucional referente y de protección social, con acceso a servicios de salud en favor de las familias en condición de pobreza, y el Distrito donde se ubicará el Proyecto es prioritario, ubicándose en un Índice de Desarrollo del 46.4%.

Por lo anterior, el equipo multidisciplinario, recomienda la postulación del Proyecto **“Construcción de consultorio de visita periódica”**, al POI 2020 en dicho momento; dada la importancia del Proyecto, permitiéndoles el acceso a la salud familiar en condiciones de pobreza. Con base en el “Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social”; cumple con todos los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Por último, mediante nota de fecha 21 de junio 2021, suscrito por el señor Elpidio Ramírez Méndez cédula # 6-180-219, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Organización, ratifica, entre otras cosas, el compromiso de su representada, de hacer honor a cualquier deuda adicional que se contraiga, fuera del presupuesto asignado por el IMAS para la construcción del Proyecto en referencia. Además la Asociación se compromete ante el IMAS a finalizar el Proyecto, de modo que el inmueble quede de manera operativa, para que posteriormente la Caja Costarricense de Seguro Social pueda realizar el equipamiento y amueblamiento para su uso.

**QUINTO:** Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras obligaciones, las siguientes:

**Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:**

- Realizar la construcción de las obras de infraestructura en el bien inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 143314-000, según informe registral que consta en el expediente, así indicado a folio # 0000118, del expediente administrativo del Proyecto N° 1966, Tomo I, plano catastrado # P-1024846-2005. El Proyecto solo tiene una etapa de construcción que se supervisará por parte del IMAS, el ingeniero del Proyecto y el mantenimiento y uso estarán supervisados por parte de la Asociación que promueve el Proyecto.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales, antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

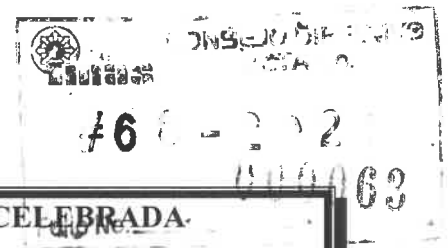
recursos generados, por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.

- Mantener los registros de la cuenta corriente, independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios, ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados, no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.
- Contar con los servicios de personas profesionales, que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva respectiva.
- Mantener al día el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia, respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia, relacionada al Proyecto y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

cuales se garantiza el avance de las obras construidas, según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.

- El Sujeto Privado deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la entrega del Informe de Avance para el giro de un desembolso o cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda.

Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y de los órganos de fiscalización tales como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y los órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

**Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:**

- El Sujeto Privado designa a su representante legal, como persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio. Adicionalmente designa a la persona representante del Sujeto Privado como responsables de la ejecución de acciones específicas para el cumplimiento del objeto del Convenio.

**Obligaciones relativas a la recepción de la obra:**

- La recepción de la obra la realizará la persona profesional contratada por el Sujeto Privado para la inspección o dirección de la obra, según sea el caso, junto con la Organización, una vez que los recursos aportados por el IMAS hayan sido invertidos en su totalidad y las obras estén totalmente terminadas. Para estos efectos dicho profesional elaborará un informe final de recepción de la obra, en el que debe garantizar que los recursos aportados por el IMAS han sido invertidos conforme al Plan de Inversión; además que las obras se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos y las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe deberá ser entregado a la persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, una vez cumplidas las condiciones indicadas.

**SEXTO:** Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, como tal, tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

**Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:**

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta **¢ 121.597.561.00** (ciento veintiún millones quinientos noventa y siete mil quinientos sesenta y un colones exactos), para el

INSCRIPCIÓN  
#6 04-10-2021

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos.

El primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso que será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior, por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR). Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de la obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones relativas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.

- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

**De previo al giro de los desembolsos, deberá constatar lo siguiente:**

- ✓ Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- ✓ Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- ✓ Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.
- ✓ Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.
- ✓ Verificar la aprobación del presupuesto del Proyecto, objeto del Convenio, ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

**Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

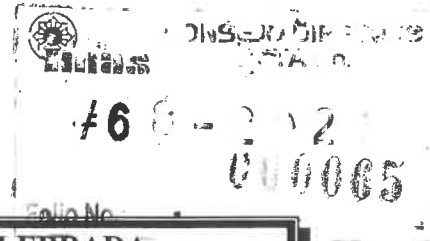
- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio, luego de construida la obra.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

**Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:**

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles, antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo, por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias, según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existen, así como la solicitud de utilización



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del Proyecto, copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado, no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito, los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

**Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:**

- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

**Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:**

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado, para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en el Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del ADSPC de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), será la responsable de la fiscalización de la inversión de las obras, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el ARDS será responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto, por parte de la Asesoría Jurídica, será la responsable de verificar la existencia, en el expediente administrativo, de la documentación de respaldo, en la cual, se exprese la aceptación de las partes, sobre el cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y la procedencia del finiquito.

- Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan, deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que indica el artículo tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

**SEPTIMO:** Que el Proyecto cuenta con el apoyo de la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**, quien facilitó los planos del diseño de la obra que se edificará; una vez, que cuente con la infraestructura según oficios DRIPSSPC-ASCHMV-DIR-362-2021 y ADM-CLMV-0081-21 de fechas 06 y 10 de agosto, ambos del 2021, respectivamente; dicha Institución se compromete a seguir brindando, en la nueva infraestructura, todos los programas de atención en Salud a la población de Santa Rosa. Esto implica trasladar al Recurso Humano al Puesto de Visita Periódica (PVP), llevar insumos médicos, medicamentos, equipos necesarios para la atención médica, equipo de oficina y de cómputo. Con relación a los gastos fijos y de operación que se tienen al ofrecer un servicio, la Unidad se compromete a cancelar mensualmente los servicios básicos como agua y luz; lo conexo al mantenimiento de la infraestructura se realizará los mantenimientos preventivos y correctivos en el momento de terminar la garantía del recinto.

Asimismo, se menciona el compromiso de brindar servicios de salud de primer nivel de atención, suministrados por el EBAIS Guacimal; así como también de ayudar oportunamente para que sea una realidad la construcción del PVP de Santa Rosa de Guacimal, según folios # 0000322 al 0000325.

Estos servicios los facilitarán sin necesidad que medie una donación del inmueble, folio # 0000351.

#6 0-2021

66

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**OCTAVO:** Que para la ejecución del Proyecto “**Construcción de consultorio de visita periódica**”, según se consigna en el Convenio, no se cuenta con ningún aporte económico por parte de alguna institución; sin embargo la Asociación aporta el terreno donde se edificará la obra a financiar por el IMAS, cuyo propietario es la Organización, comprometiéndose a dar mantenimiento al edificio, una vez que se concluya el mismo.

**NOVENO:** Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1071-2020 de fecha 10 de setiembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de consultorio de visita periódica**”, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-074-2021 de fecha 10 de setiembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0720-2021 de fecha 28 de setiembre 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de consultorio de visita periódica**”.

**DECIMO PRIMERO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-1214-2021 de fecha 28 de setiembre 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de consultorio de visita periódica**”.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**CONSTRUCCION DE CONSULTORIO DE VISITA PERIODICA**”, por un monto de **¢ 121.597.561.00**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

(ciento veintiún millones quinientos noventa y siete mil quinientos sesenta y un colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.**

**6.1. *Análisis del formulario denominado "HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO A LA GESTION PUBLICA SOBRE EL USO DEL SICOP y el documento denominado "resumen ejecutivo; para que participemos en la recolección de la información y llenado de un instrumento de diagnóstico del avance en este proceso, según oficio IMAS-CD-AI-416-2021***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la persona funcionaria Sandra Mariño Avendaño, Profesional Auditoría Interna.


Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la señora Sandra Mariño.

La señora Marianela Navarro Romero explica que corresponde presentar la herramienta que elaboró la Contraloría para el seguimiento para el seguimiento para el sistema a la gestión pública sobre el uso del SICOP. Esta fue una solicitud a todas las auditorías de diferentes instituciones públicas para que llenaran este formulario. Posteriormente la Contraloría General de la República hace un documento muy resumido sobre los resultados, por lo cual es muy importante que lo conozca este Órgano Colegiado de lo que se encontró en el IMAS para un mayor conocimiento.

Se cede la palabra a la señora Sandra Mariño, quien es la coordinadora de la Unidad de Gestión Financiera Operativa y fue la encargada de elaborar este trabajo.




 D.N.S. - D.I.F. 129  
 #68-2021  
 Folio No. 000067

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Se proyecta la herramienta de la gestión pública sobre el uso del SICOP emitida por la Contraloría General de la República.

Este formulario tiene como propósito determinar el panorama general sobre el estado de la gestión para el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), esto con el fin de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional.

Donde se le solicitó a la Auditoría Interna llenar la herramienta en conjunto con la Proveduría Institucional.

Cabe indicar que la Auditoría validó de forma general cada uno de los puntos solicitados en la herramienta y los resultados obtenidos fueron valorados por el proveedor institucional.

Es importante conocer que la nueva Ley General de Contratación Pública, N° 9986, se establece que todas las actividades de contratación pública deben realizarse mediante el sistema digital unificado.

A continuación, da inicio a los resultados de la herramienta.

**I. Preparación para ser institución usuaria del SICOP**

1.1. Las autoridades institucionales promueven el uso del SICOP mediante las siguientes prácticas:

Las autoridades institucionales promueven el uso del SICOP mediante las siguientes prácticas:	Si	No
Girar instrucciones para ser una institución usuaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comunicación de los avances en el proceso de formalización como institución usuaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Girar instrucciones para su uso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Promoción y desarrollo de espacios de capacitación en el campo de compras públicas, uso del SICOP y gestión de proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programas de actualización profesional en el campo de compras públicas, uso del SICOP y gestión de proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proveer el respaldo técnico-tecnológico necesario para el uso del sistema (por ejemplo, se cuenta con los certificados de firma digital)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Divulgar el funcionamiento del SICOP a la interno de la institución y a sus proveedores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**1.2. La institución se encuentra debidamente formalizada como institución usuaria del SICOP (Seleccione una opción):**

Si, la institución ya se encuentra formalizada como usuaria del SICOP (Si seleccionó esta opción, pase a la siguiente sección)	<input checked="" type="checkbox"/>
La institución se encuentra en proceso de negociación con la empresa proveedora para ser usuaria del SICOP	<input type="checkbox"/>
La institución no ha iniciado el proceso de formalización	<input type="checkbox"/>

Desde el 2018 se firmo el contrato SICOP con RACSA. También es importante indicar que desde el 2014 firmó el IMAS firmó el contrato con el ICE e implementó el sistema tecnológico para las compras públicas llamado MERLINK.

Desde el año 2014 se viene utilizando una herramienta tecnológica para las compras públicas.

Como se tiene ya el contrato firmado con RACSA no se debe de llenar el punto 1.3, 1.4 y 1.5.

**1.3. ¿Las autoridades institucionales han actualizado sus políticas, directrices o lineamientos para contemplar los requerimientos que implica formar parte del SICOP? (Seleccione una opción)**

Si	
No, la institución no ha formulado instrucciones al respecto	

**1.4. La estrategia institucional para ser usuaria del SICOP: (Seleccione las opciones que correspondan)**

Item	Si	No	Parcialmente
Hay una estrategia institucional al respecto			
Identifica con claridad los responsables de establecer las coordinaciones correspondientes con la empresa proveedora (RACSA)			
Establece un cronograma estimado para el proceso de formalización			
Contempla un seguimiento periódico al cronograma de trabajo			
Define recursos financieros, humanos y técnicos para apoyar el proceso de formalización			
Detalla el flujo de proceso, enlistando tareas, responsables, plazos, recursos			
Responde al análisis de los principales riesgos para el proceso de formalización y medidas de administración del riesgo			

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

**1.5. La institución identifica alguno de los siguientes elementos como brechas o limitaciones para ser usuario del SICOP:**

Ítem	Sí	No
Costo de la plataforma		
Cumplimiento de los requisitos técnicos (equipos tecnológicos, programas informáticos, certificados de firma digital u otros)		
Capacitación insuficiente para utilizar el sistema		
Insuficiente recurso humano para ingresar al sistema		
Insuficientes recursos financieros para ingresar al sistema		
Interoperabilidad con otras plataformas y sistemas		
Otro. Especifique.		

**II. Uso del SICOP**

**2.1. ¿Por cuál sistema o plataforma realiza sus procedimientos de contratación administrativa? Puede seleccionar varias opciones (En caso de que la institución no utilice SICOP, pasa a la pregunta 2.17)**

SICOP	<input checked="" type="checkbox"/>
Sistema o plataforma digital interna	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique cuál)	<input type="checkbox"/>

**2.2. Seleccione la opción del modelo tarifario cobrado por RACSA a su institución para la prestación del servicio de la plataforma SICOP**

Porcentaje sobre monto adjudicado	<input type="checkbox"/>
Monto fijo periódico	<input checked="" type="checkbox"/>
Porcentaje con límites nominales mínimos	<input type="checkbox"/>

Es un monto fijo periódico, la cuota mensual es \$1,130.95 mil (ciento treinta punto noventa y cinco dólares).

**2.3. La institución considera que el costo monetario por utilizar el SICOP es: (Seleccione una opción)**

Muy alto	<input type="checkbox"/>
Alto	<input type="checkbox"/>
Medio	<input checked="" type="checkbox"/>
Bajo	<input type="checkbox"/>
Muy bajo	<input type="checkbox"/>
No aplica, se paga de forma centralizada (instituciones de la administración central)	<input type="checkbox"/>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Se consideró que es medio debido a que se agilizan los trámites de los procedimientos de contratación y los tiempos se reducen.

**2.4. Por favor indique el monto anual en colones del costo por la utilización de la plataforma SICOP**

8,495,696.40

**2.5. ¿Cuál de las siguientes etapas del proceso de contratación administrativa utiliza la institución en el SICOP? Seleccione las opciones que aplican.**

Solicitud del procedimiento de contratación	<input checked="" type="checkbox"/>
Cartel	<input checked="" type="checkbox"/>
Oferta electrónica	<input checked="" type="checkbox"/>
Apertura de ofertas	<input checked="" type="checkbox"/>
Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
Recepción del bien	<input type="checkbox"/>
Gestión de pago	<input type="checkbox"/>
Finiquito	<input type="checkbox"/>
Evaluación de proveedor	<input type="checkbox"/>

Aquí es importante indicar que la Contraloría estableció 10 etapas en los procesos de contratación, en donde 6 están implementados por el IMAS al 100%

Con respecto a las cuatro etapas que no están implementadas, es pertinente indicar que:

La Recepción del Bien, Finiquito y Evaluación de proveedor no están siendo completadas en el sistema SICOP por las personas administradoras de contrato; se desconoce las razones o limitaciones por las cuales no se realizan; también, se determinaron debilidades en el seguimiento de las actividades relacionadas con la conducción técnica, que dan las personas funcionarias de la proveeduría en los procesos de contratación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Es importante indicar que la Proveeduría tiene toda la disponibilidad de dar el apoyo o atender las consultas cuando así lo requiera los administradores del contrato.

La Gestión del pago, a la fecha del presente informe no cuenta con la interfase SICOP y el Sistema Administrativo SAP/ERP, actualmente está la etapa de ejecución con la contratación 2019LA-000029-0005300 denominada "Adquisición de mejoras y licencias SAP" con la empresa GBM de Costa Rica Sociedad Anónima.

**2.6. Indique las razones que justifican la respuesta del ítem anterior (Texto corto)**

Recepción del bien : No esta siendo completada por los administradores de contratos, a pesar de estar habilitado, para su uso.  
  
 Gestión del pago: El IMAS, no se esta utilizando debido a que es necesario crear un interfase entre el Sistema Administrativo SAP/ERP con el SICOP. Cabe indicar que hay un contrato en ejecución para atender este requerimiento.  
  
 Finiquito: No se está siendo completada por los Administradores de Contratos; a pesar de estar habilitado, para su uso.  
  
 Evaluación de proveedor: No se está siendo completada por los Administradores de Contratos; a pesar de estar habilitado, para su uso.

**2.7. La institución: (Seleccione las opciones que correspondan)**

Provee el respaldo técnico-tecnológica necesario para el uso del sistema (por ejemplo, se cuenta con los certificados de firma digital)	<input checked="" type="checkbox"/>
Respalda por medio de certificados digitales los procesos y actos jurídicos que se realizan por medio del SICOP	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantiene actualizados los nombres de las personas facultadas para llevar a cabo los diferentes actos de contratación administrativa, así como lo poderes especiales otorgados para tal efecto en el registro de instituciones usuarias de la plataforma	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantiene actualizada la información en SICOP sobre las personas físicas y jurídicas cubiertas por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa, así como las personas sancionadas de acuerdo con la normativa especial aplicable a la respectiva institución usuaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Tiene por práctica hacer una invitación anual por medio del portal de SICOP para integrar el registro de proveedores	<input checked="" type="checkbox"/>
Utiliza el catálogo de bienes, obras y servicios definido en el SICOP	<input checked="" type="checkbox"/>
Publica en el portal del SICOP la totalidad de los procedimientos de contratación	<input checked="" type="checkbox"/>
Rinde por medio del SICOP las garantías de participación y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la utilización del SICOP (Decreto Ejecutivo N° 41438-H), sobre la rendición de garantías	<input checked="" type="checkbox"/>
Divulga anualmente su plan de adquisiciones por medio del portal del SICOP	<input checked="" type="checkbox"/>
Remite trimestralmente a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) el listado electrónico con el detalle de todas las contrataciones que se realizan mediante el SICOP (Solo instituciones que realizan compras financiadas con recursos del Presupuesto de la República)	<input type="checkbox"/>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

En virtud de que el formulario en el punto 2.7, en la última opción indica (Solo instituciones que realizan compras financiadas con recursos del Presupuesto de la República), lo cual no aplica para el IMAS; se realiza la consulta a la señora Verónica Cerdas Benavides fiscalizadora de la Contraloría General de la República, vía telefónica el 23 de agosto del 2021; sobre cómo se debe responder esta opción; al respecto explica: "en el caso del IMAS debe dejarlo en blanco como que no cumple" debido que para la Contraloría es importante conocer si lo están cumpliendo con lo que establece la Directriz N°025-H."

*Artículo 1°-Se instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a efectuar toda actividad de contratación ordinaria o exceptuada únicamente a través de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas.*

**2.8. La institución tiene por práctica mantener actualizada en el SICOP la siguiente información:**

Ítem	Si	No
El catálogo de bienes y servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El portal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los expedientes electrónicos (en cada etapa del expediente)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las sanciones en el registro electrónico de proveedores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carteles, así como sus aclaraciones, modificaciones y prórrogas, cuando corresponde	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Registro de funcionarios inhibidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**2.9. ¿Se han ejecutado en el SICOP las siguientes modalidades de contratación? (Seleccione las opciones que correspondan)**

Subasta a la baja	<input type="checkbox"/>
Convenios marco	<input checked="" type="checkbox"/>
Remate	<input type="checkbox"/>
Ninguna de las anteriores	<input type="checkbox"/>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Es importante indicar que el convenio marco en el 2014 fue cuando se realizó algunas compras, después de ahí no se ha utilizado más.

**2.10. Indique las razones que justifican la respuesta del ítem anterior.**

El remate: no se utiliza dado que los bienes en desuso son donados.  
 La subasta a la baja: no se ha puesto en práctica.  
 El convenio marco: aproximadamente en el 2014, se realizó compras

**2.11. El monitoreo y seguimiento de los resultados obtenidos por medio del SICOP le ha permitido identificar alguno de los siguientes beneficios: (Seleccione las opciones que correspondan)**

Ahorro de papel	<input checked="" type="checkbox"/>
Ahorro de tintas e impresoras	<input checked="" type="checkbox"/>
Ahorro en tiempos	<input checked="" type="checkbox"/>
Mayor participación de oferentes	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación de oferentes extranjeros (si corresponde o se necesita)	<input checked="" type="checkbox"/>
Verificación del historial del oferente	<input checked="" type="checkbox"/>
Mejora en los precios ofertados	<input checked="" type="checkbox"/>
Contar con acceso remoto	<input checked="" type="checkbox"/>
Provee mejores insumos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas	<input checked="" type="checkbox"/>
Fomenta la transparencia en los procedimientos de contratación administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Simplifica la forma de gestionar las compras públicas	<input checked="" type="checkbox"/>
Permite una transformación digital del proceso	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro:	<input type="checkbox"/>

**2.12. La institución ha cuantificado monetariamente alguno de los beneficios señalados en el ítem anterior.**

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

El 2.13 al no haber cuantificado monetariamente no se debe de contestar.

**2.13. En caso de haber respondido sí al ítem anterior, por favor indique el monto estimado de ahorro y el rubro en colones (por ejemplo, ahorro por papelería, por tiempo).**

Item	Monto estimado de ahorro anual en colones

**2.14. ¿La institución ha identificado ahorro en tiempo derivado del uso del SICOP para los siguientes procedimientos o modalidades? En caso de ser así, indique la reducción promedio (en días hábiles)**

Modalidad/Procedimiento	Reducción estimada del plazo en días (entre día de invitación y firma de contrato)
Contratación directa	5.0
Licitación pública	30.0
Licitación abreviada	10.0
Subasta a la baja	
Convenio marco	

**2.15. La institución tiene por práctica: (Seleccione las opciones que correspondan)**

Solicitar la realización de auditorías sobre el uso del SICOP (Por ejemplo, auditorías de cumplimiento, sobre la calidad de la información ingresada al sistema)	<input checked="" type="checkbox"/>
Utilizar como insumo para la toma de decisiones los reportes de <i>datos abiertos</i> del SICOP	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitar información y/o reportes específicos a RACSA	<input checked="" type="checkbox"/>
Realizar reportes aplicando técnicas y/o herramientas de analítica de datos	<input checked="" type="checkbox"/>



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

2.16. De la siguiente información relacionada con los procedimientos que se tramitan en el SICOP, seleccione las opciones que se publican en la página web institucional (Seleccione las opciones que correspondan)

El anuncio sobre la decisión administrativa de iniciar un procedimiento de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.	<input type="checkbox"/>
Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.	<input type="checkbox"/>
Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.	<input type="checkbox"/>
El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.	<input type="checkbox"/>
Los términos más importantes del contrato.	<input type="checkbox"/>

Con respecto al 2.16 es importante indicar que el IMAS, no publica, en su página web la información que se establece en el artículo 40 bis.- Obligaciones de transparencia de la Ley 9395 TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 BIS A LA LEY N.º 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS señala:

*(...)Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siguiente información:/a) El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar./b) Los aspectos más relevantes del cartel de licitación./c) Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción./d) El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia./e) Los términos más importantes del contrato./f) Cualquier otra información que se determine vía reglamento./ Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

**2.17. Ante la próxima entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, la institución:**

Inició el proceso de revisión y capacitación sobre los cambios que introduce la nueva norma legal	<input type="checkbox"/>
Inició el proceso de revisión de las disposiciones internas, para adecuarlas a la nueva norma legal	<input type="checkbox"/>
Realizó el contacto inicial con la empresa proveedora (RACSA) para formar parte del SICOP	<input type="checkbox"/>
No ha iniciado el proceso de preparación para la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>

MARIANELA NAVARRO ROMERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARIANELA NAVARRO ROMERO (FIRMA).  
Fecha: 2021.08.11 16:08:47 -05'00'

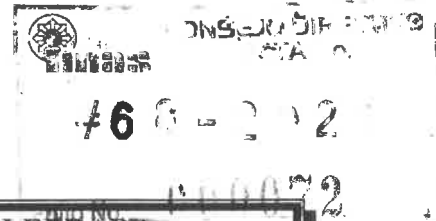
El IMAS, no ha iniciado con las capacitaciones, y la revisión de las disposiciones internas para adecuarlas a la nueva Ley de Contratación Pública.

El IMAS, no tiene actualizado el Reglamento Interno de Contratación Administrativa porque establece el sistema Mer-Link, para formalizar los procesos de compras.

La Auditoría indicó algunas acciones importantes que consideran que la Administración puede tomarlas en consideración para mejorar los puntos que se detallan.

Acciones:

- Analizar las razones o limitaciones por las cuales las personas funcionarias administradoras de los contratos no llenan las etapas de la Recepción del Bien, Finiquito y Evaluación de proveedor, en el sistema SICOP, para que se cumpla con este requerimiento.
- Elaborar, implementar y oficializar mecanismos de control para que las personas funcionarias de la proveeduría asignadas a la conducción técnica, de las contrataciones administrativas, verifiquen que las personas fiscalizadoras de los contratos completen las etapas de los procesos de compras en el sistema SICOP en su totalidad.
- Elaborar un informe sobre el avance de la interfase del sistema SICOP y el sistema SAP que está en ejecución con la contratación 2019LA-000029-0005300 denominada "Adquisición de mejoras y licencias SAP" con la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

empresa GBM de Costa Rica Sociedad Anónima, y establecer la periodicidad en que deba ser remitido a la Gerencia General.

- Remitir trimestralmente a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) el listado electrónico con el detalle de todas las contrataciones que se realizan mediante el SICOP, como se establece en los artículos 1 y 3 de la Directriz N°025-H.
- Publicar, en la página web del IMAS y en lenguaje fácilmente tal como lo establece el artículo 40 bis, de la Ley 9395: a) El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar./b) Los aspectos más relevantes del cartel de licitación./c) Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción./d) El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia./e) Los términos más importantes del contrato./f) Cualquier otra información que se determine vía reglamento./Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."
- Elaborar e implementar un plan de trabajo para capacitar sobre la nueva Ley de Contratación Pública, a las personas funcionarias que corresponda; dicho plan, debe incluir al menos lo siguiente: metas, objetivos, recursos, cronograma de actividades, nombre de las personas que recibirán la capacitación, nombre de las personas responsables de las actividades, entre otros.
- Actualizar el Reglamento Interno de Contratación Administrativa, para que el SICOP sea el instrumento de formalizar contrataciones y no el uso del Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas (MER-LINK) como está actualmente; así como otros aspectos relacionados con la nueva ley de Contratación Pública.

El señor Juan Bermúdez, Presidente pregunta cómo se realizó el levantado de la información que se consigna en este formulario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

La otra consulta es si se ha remitido ya el formulario a la Contraloría General de la República.

Si no se ha remitido que posibilidad hay todavía, que a partir de los comentarios que este Consejo Directivo pueda realizar, se puedan incorporar algunas observaciones.

La señora Sandra Mariño informa que la información se levantó reuniéndose primero con el Proveedor Institucional, se llenó en conjunto y posteriormente se hicieron las verificaciones correspondientes. Se fueron validando cada uno de los puntos que se van indicando en la herramienta.

En cuanto a si ya se remitió, efectivamente había un plazo al 31 de agosto.

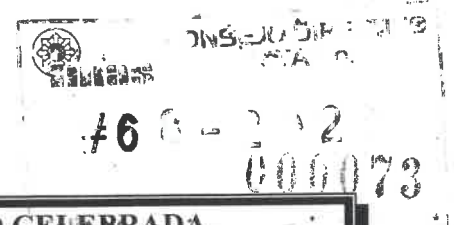
La señora Heleen Somarribas Segura, manifiesta tener observaciones con respecto a algunas de las preguntas que se indicó que no.

**2.16. De la siguiente información relacionada con los procedimientos que se tramitan en el SICOP, seleccione las opciones que se publican en la página web Institucional (Seleccione las opciones que correspondan)**

El anuncio sobre la decisión administrativa de iniciar un procedimiento de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.	<input type="checkbox"/>
Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.	<input type="checkbox"/>
Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.	<input type="checkbox"/>
El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.	<input type="checkbox"/>
Los términos más importantes del contrato.	<input type="checkbox"/>

Explica que básicamente ese es el proceso de contratación y en la página web se tiene el link de SICOP que es lo que se pide; de hecho, es el link específico del expediente del SICOP del IMAS donde se puede verificar todas las contrataciones de la institución, eso si se cumple.

La señora Sandra Mariño aclara que con respecto a ese punto si existe un link, pero no existe tal y como lo está estableciendo la ley de hecho, eso se le consultó a la Contraloría General de la República, y el mismo señor Ramón Alvarado estuvo de acuerdo que no entendía que porqué la Ley 9395 de transparencia y obligaciones tenían que tener en la página web tan detallado lo que era los procedimientos de contratación administrativa, eso está en el 40-bis y la institución no lo tiene.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Señala, que existe un link y cuando leyó el 40-bis decía que tenía que haber un vínculo en la página y efectivamente se tiene, pero el detalle que ellos está pidiendo, lo que está determinado en el 40-bis no se hace.

La señora Heleen Somarriba indica que cuando se ingresa a cualquier proceso sale toda la información.

Responde la señora Sandra Mariño que sale directamente a las contrataciones del IMAS, pero no es como lo está pidiendo el 40-bis de transparencia y obligaciones. Se tiene que hacer como un informe y subirlo a la página. Por ese motivo se hizo la consulta a la Contraloría y respondieron que no se estaba cumpliendo el artículo 40-bis.

La señora Heleen Somarribas dice que va a consultar porque básicamente es duplicar SICOP.

El señor Presidente menciona que lo que se quiere es el resumen de la licitación en la página web, es como tener un visualizador, no el link por sí mismo.

La señora Heleen Somarribas agrega que se va a tener el acercamiento con ellos para ver como lo está haciendo la Contraloría y tratar de hacer algo similar a lo que ellos están realizando en su página web.

La otra observación que presenta la señora Heleen Somarribas es en el punto 2.17

**2.17. Ante la próxima entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, la Institución:**

Inició el proceso de revisión y capacitación sobre los cambios que introduce la nueva norma legal	<input type="checkbox"/>
Inició el proceso de revisión de las disposiciones internas, para adecuarlas a la nueva norma legal	<input type="checkbox"/>
Realizó el contacto inicial con la empresa proveedora (RACSA) para formar parte del SICOP	<input type="checkbox"/>
No ha iniciado el proceso de preparación para la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>

Donde dice si se inició el proceso de revisión y capacitación sobre los cambios, indica que ya los compañeros de la Proveeduría ya tuvieron una primera capacitación en esta materia y algunos abogados también de la institución están participando en lo que corresponde a la capacitación que está dando la Contraloría que son módulos abiertos. Si se recibió una capacitación sobre la nueva ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

La señora Sandra Mariño expresa que hay algo importante para que lo tome en cuenta, la Contraloría no da la oportunidad de decir que está a medias o parcialmente, o si o no.

La señora Heleen Somarribas dice que lo que quiere decir, es que ya se realizó una capacitación sobre la nueva ley.

La Licda. Patricia San Román, Asesora Jurídica a.i. comprende lo que menciona la señora Sandra Mariño y por la temporalidad de que esto fue entregado a fines de agosto, se comprende que ciertas cosas no se pudieron consignar.

Solo a modo de información la misma Contraloría debería ver que su primer programa sobre esta ley que adicionalmente entra en vigencia en diciembre del 2022, su primer programa es el que menciona la señora Heleen Somarribas de que se está participando con una invitación que hizo la Contraloría y que fue referida por Desarrollo Humano del IMAS a muchas personas funcionarias, es un programa de 16 módulos que dio inicio el viernes pasado, está programa hace mucho, pero inició hasta el viernes pasado. A su entender, este ha sido el mejor programa ya que lo está dando propiamente la misma Contraloría, van a participar algunas personas del Ministerio de Hacienda, antes de ir a buscar cursos con compañías privadas que de todas maneras no van a tener el conocimiento porque la ley todavía no ha entrado en vigor.

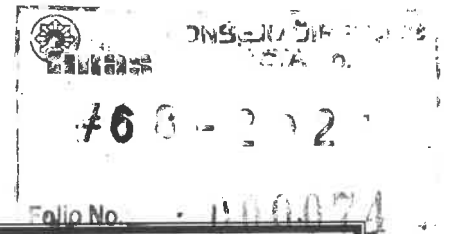
Reitera, que comprende a la compañera Sandra Mariño porque en ese momento no se había iniciado, esto a modo informativo y que estén tranquilos de que ya muchas personas de la institución se están capacitando.

La señora Heleen Somarribas quiere verificar si había algo que se refiere a los convenios marcos.

La señora Sandra Mariño dice que sí, y lo que dice es si se ha utilizado el sistema de los convenios marcos, el último que se había utilizado fue en el 2014, cree que fue con el ICT, posteriormente el señor Ramón Alvarado dijo que no se ha utilizado ninguno; sin embargo, tiene entendido que están trabajando con uno.

La señora Heleen Somarribas dice que se trabaja con dos convenios marcos, el convenio de Seguridad y el de limpieza y se utiliza un convenio marco también de insumos y se tiene un convenio marco propio de equipo de cómputo.

El señor Presidente dice que no es en el 2014, es que se están utilizando ya más recientemente, si habría que precisar esa valoración.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

La señora Heleen Somarribas se refiere al punto 2.7 sobre los informes trimestrales, acá indica que solo aplica a las instituciones que realizan compras financiadas con recursos del presupuesto de la República, aclara que el gasto operativo no se financia, por lo que no se debe remitir estos informes, porque no se tiene contrataciones que se financien con recursos el presupuesto nacional, es algo que no les aplica.

Explica, la señora Sandra Mariño que con este tema se llamo a la Contraloría porque era muy tácito decir que solo instituciones que realizan compras financiadas con recursos del Presupuesto de la República. Sin embargo, parece que hubo un error de la Contraloría al poner solo instituciones que realizan esas compras financiadas con recursos del presupuesto de la República, porque la directriz establece todos tanto las públicas financiadas o no financiadas, y el artículo 1 establece instituciones de la Administración Central y Descentralizada, por lo que se llamó a consultar si era de aplicación para el IMAS y respondieron que sí era de aplicación, ya que fue un error de la Contraloría al indicar solo instituciones que realizan compras financiadas con recursos del Presupuesto de la República.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que se vuelve importante como una recomendación en general que estos formularios que se levanta muchas veces con los equipos técnicos, tengan siempre como un segundo piso de validación en este caso con la persona que ocupa la Subgerencia o la Gerencia General sea el caso, porque muchas veces hay detalles que no están en la visión del mismo técnico. Vale la pena visualizar hacia adelante ese proceso de validación que permitiría a efecto de mantener la atención en aquello que es un espacio de mejora y en aquello que ha sido atendido quede adecuadamente consignado.

Las recomendaciones que ha emitido el equipo de SICOP, van en coherencia con las directrices y normativa aplicable, no obstante, en ese detalle cree que podría hacerse una mejora en el proceso de levantado de la información.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General refuerza lo indicado por el señor presidente. Recuerda claramente que en el Consejo Gerencial en el cual están las subgerencias representadas por los subgerentes (as), así como la Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, cuando se promulgo la reforma a la Ley de Contratación Administrativa, la Licda. Gabriela Carvajal brindó un informe sobre los distintos cambios que se venían dando y de la forma en que se iba abordar, y en lo personal piensa que ese fue el inicio de ese análisis, por lo que cree importante que cuando se presenten estos documentos también se aborde mínimo al área de la subgerencia porque hay cosas que se ven a esos niveles y no necesariamente en el nivel más técnico, más operativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE OCTUBRE 2021**  
**ACTA No. 68-10-2021**

Recuerda claramente el informe que presentó la señora Gabriela Carvajal sobre los cambios, ajuste, inclusive remitió un correo electrónico donde se estaba detallando cada uno de los ajustes y como se verían involucrados dentro de esos cambios que pretende la ley.

En esa misma línea se puede aprovechar que previo a que el Consejo Directivo tome un acuerdo con respecto a las recomendaciones que emite la Auditoría Interna, se pueda verlo la Dirección Superior por si tienen alguna observación de forma o de fondo de lo que se está proponiendo y consensuarlo antes de que sea un acuerdo, esto si lo tiene a bien este Órgano Colegiado.

La señora Marianela Romero aclara que hay un acuerdo de ponerlo de conocimiento y aprobación los resultados del formulario y donde se hacen observaciones de acciones que puede considerar la administración.

Esto que hace la Contraloría es un preámbulo y eso de la capacitación es para ver hacia donde se va a proyectar hacia el tema del SICOP, más bien es como recolectar información para luego ver como las instituciones pueden irse fortaleciendo, ya sea a través de la Contraloría con las capacitaciones, o ver que gestiones a nivel país se van a tomar para que la Ley de Contratación Pública en cuanto al SICOP entre en vigencia con el plazo establecido.

Con respecto a lo manifestado por el señor Juan Carlos Laclé, no ve ningún problema en analizarlo, eso sí fue revisado, analizado y consultado con la Contraloría, pero se puede ver y volverlo a traer a este Consejo Directivo.

No habiendo más observaciones al tema en discusión, el señor Presidente le agradece a la señora Sandra Mariño su participación y presentación, la misma se retira de la sesión.

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 301-10-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido y aprobado el informe "APLICACIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL USO DEL SICOP", que presenta la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, mediante oficio IMAS-CD-AI-416-2021.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
#68-2021  
Folio No. 000075

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

2. Se solicita a la Administración que en conjunto con la Auditoría Interna valore las acciones de mejora recomendadas en la Herramienta para el Seguimiento a la Gestión Pública sobre el uso del SICOP, y nos informe al respecto.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El Bach. Jorge Loría agradece por la invitación a la visita a la Península, fue una gira muy provechosa, con un proyecto que se ve que la comunidad lo recibió con una alegría lo de las asadas de la Península. En Jicaral le encantó ver los grupos con los rostros alegres porque gracias a las donaciones del IMAS va a poder cumplir sus sueños, eso es muy motivante.

El señor Presidente le agradece al señor Jorge Loría por el acompañamiento, fue una gira muy exitosa, es bonito ver como Puntarenas no se deja vencer por nada.

La Licda. Ericka Álvarez, Director le informa al Consejo Directivo, a todas las áreas de Gerencia y Subgerencias, Auditoría que en materia de trabajo infantil, ese esfuerzo articulado que se ha venido realizando entre el Ministerio de Trabajo y el IMAS ha dado resultados interesantes, al punto que esta semana fueron reconocidos por el Departamento de Trabajo de los Estado Unidos, uno como los seis países con avances más significativos en materia de erradicación del trabajo infantil adolescente y así lo publicaron en su estudio global, reconociendo que todavía queda una brecha difícil en materia del trabajo en el sector agropecuario y territorios indígenas, pero que el país ha hecho esfuerzos importantes que para ellos son destacables dentro de los mejores 6 países a nivel mundial.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE OCTUBRE 2021  
ACTA No. 68-10-2021**

Agradece el esfuerzo de IMAS en esta causa conjunta y celebrar que a pesar de la pandemia se están dando pasos gigantes para sostener y que no aumente el trabajo infantil.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:43 p.m.



**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**



**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA**